



W A G E



EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES EN HONDURAS:

BARRERAS, OPORTUNIDADES Y UN CAMINO A SEGUIR

CONCLUSIONES CLAVES Y RECOMENDACIONES

Octubre de 2019



Las afirmaciones y análisis contenidos en el informe "El Empoderamiento Económico de las Mujeres en Honduras: Barreras, Oportunidades y un Camino a Seguir" son trabajo del consorcio Mujeres y Niñas Empoderadas (WAGE, por sus siglas en inglés), dirigido por la Iniciativa para el Estado de Derecho del Colegio de Abogados de los Estados Unidos (ABA ROLI, por sus siglas en inglés), en estrecha colaboración con el Centro para la Empresa Privada Internacional (CIPE, por sus siglas en inglés), la Fundación Grameen, y Search for Common Ground (Search). La Junta de Gobernadores del Colegio de Abogados de los Estados Unidos (ABA) no ha revisado ni aprobado su contenido. Por lo tanto, las opiniones expresadas en el informe no deben interpretarse como representativas de la política del ABA. Además, nada de lo contenido en este informe debe considerarse como asesoramiento jurídico para casos específicos, y los lectores son responsables de obtener dicho asesoramiento de sus propios asesores jurídicos.

Esta publicación fue financiada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, a través de una subvención otorgada al consorcio WAGE. Todas las opiniones, resultados y conclusiones aquí expuestas son de los autores y no reflejan necesariamente la opinión del Gobierno de los Estados Unidos, ni de WAGE, ni de ninguno de los miembros del consorcio WAGE.

ISBN (impresión): 978-1-64105-618-2

ISBN (PDF): 978-1-64105-619-9

Derechos de Autor © 2019 por el Colegio de Abogados de los EE. UU.

1050 Connecticut Ave., N.W., Suite 450, Washington, D.C. 20036

Foto de portada: Una mujer que recibió préstamos para su negocio a través de uno de los socios locales de WAGE. Foto cortesía de Kiva. Fotos del informe: cortesía de Kiva o licencia de Creative Commons.

ACERCA DE WAGE

Mujeres y Niñas Empoderadas (WAGE) es un consorcio de programación mundial para el mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas, dirigido por la Iniciativa para el Estado de Derecho del Colegio de Abogados de los Estados Unidos (ABA ROLI) en estrecha colaboración con el Centro para la Empresa Privada Internacional (CIPE), la Fundación Grameen, Search for Common Ground (Search), y 43 colaboradores de recursos. WAGE trabaja para fortalecer la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en los países objetivo para mejorar la prevención y respuesta a la violencia basada en género (VBG); promover la agenda de mujeres, paz y seguridad (MPS); y apoyar el empoderamiento económico de las mujeres (WEE, por sus siglas en inglés). En este contexto, WAGE proporciona asistencia directa a mujeres y niñas, incluyendo información, recursos y servicios que necesitan para tener éxito como participantes activas e iguales en la economía global. WAGE también participa en investigación y aprendizaje colaborativo para crear un conjunto de evidencias sobre prácticas prometedoras y relevantes en estas áreas temáticas. Mediante el uso de soluciones tecnológicas de punta, financiamiento colectivo conectado socialmente y alianzas público-privadas, WAGE se esfuerza por crear oportunidades innovadoras para las mujeres y llegar a las poblaciones tradicionalmente excluidas de una manera sumamente impactante y sostenible. Para tomar en cuenta la naturaleza profundamente interconectada de las experiencias de las mujeres y las niñas, las iniciativas de WAGE emplean enfoques que son altamente colaborativos, integrados, multidisciplinarios e inclusivos. Por ejemplo, la Iniciativa para la Reducción de las Barreras al Empoderamiento Económico de las Mujeres en El Salvador y Honduras (IRB)—el proyecto piloto de WAGE—adopta una visión holística de los desafíos que enfrentan las mujeres emprendedoras para iniciar y desarrollar empresas sostenibles, incluidos los vínculos entre la inclusión financiera, la violencia de género y los conflictos. Junto con Kiva —una plataforma de préstamos por internet que conecta a prestadores con emprendedores indigentes de todo el mundo para aliviar la pobreza— WAGE proporciona apoyo financiero a mujeres microempendedoras y trabaja con instituciones microfinancieras locales (IMF) y OSC para reducir las barreras legales y prácticas que las mujeres enfrentan en el mundo de los negocios. En el marco de esta iniciativa, se ha previsto un fondo destinado a igualar dólar por dólar los préstamos publicados en la plataforma de Kiva y financiados por prestadores individuales; el fondo rota en un periodo de tres años. Reconociendo que el microcrédito por sí solo no es suficiente para satisfacer las necesidades multifacéticas de las mujeres emprendedoras, WAGE implementa una serie de intervenciones de asistencia técnica, informadas por medio de esta evaluación, para mejorar la inclusión financiera y la participación económica de las mujeres en El Salvador y Honduras. La IRB, y otras iniciativas con un componente significativo de empoderamiento económico de las mujeres (WEE), están bajo la marca WE RISE de WAGE: Mujeres Empoderadas—Haciendo Realidad Economías Inclusivas y Sostenibles. WAGE está financiado por la Oficina de Asuntos Globales de la Mujer (S/GWI, por sus siglas en inglés) del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

TABLA DE CONTENIDOS

ACERCA DE WAGE	III
INTRODUCCIÓN	I
EVALUANDO OPORTUNIDADES Y BARRERAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES EN HONDURAS	III
Herramienta de Evaluación del Empoderamiento Económico de las Mujeres.....	iii
Datos Específicos del Informe del País para Honduras.....	viii
Reconocimientos	x
CONCLUSIONES CLAVES DE LA EVALUACIÓN	1
Sección I: Marco Jurídico e Institucional para la Igualdad de Género	2
Sección II: Conflicto, Criminalidad y Violencia Contra La Mujer	4
Sección III: Autonomía Jurídica y Capacidad para Realizar Transacciones.....	6
Sección IV: Los Negocios y el Comercio	8
Sección V: Propiedades y Bienes	12
Sección VI: Banca y Finanzas.....	13
Sección VII: Trabajo, Empleo y Seguridad Social.....	15
Sección VIII: Acceso a la Justicia	17
RECOMENDACIONES	19
Servicios personalizados para mujeres emprendedoras	19
Campañas de educación cívica y sensibilización de la población	19
Reforma Jurídica y Política.....	20
Desarrollo de Capacidades Institucionales	21
Alianzas y desarrollo de redes	22
APÉNDICES	23
Apéndice I: Indicadores pertinentes del desarrollo humano para Honduras.....	23
Apéndice II: Lista de los principales tratados internacionales de derechos humanos.....	24
Apéndice III: Lista de leyes y políticas nacionales pertinentes	4
Apéndice IV: Lista de Acrónimos	6
Apéndice V: Bibliografía.....	7

INTRODUCCIÓN

Un creciente conjunto de evidencias demuestra que la igualdad de género no es solo una cuestión de derechos humanos, sino también un imperativo empresarial. Se calcula que, a nivel mundial, los países pierden 160 billones de dólares estadounidenses (USD) de riqueza debido únicamente a las disparidades salariales entre hombres y mujeres,¹ mientras que la discriminación por motivos de género en las instituciones sociales provoca una pérdida de hasta 12 billones de USD a nivel mundial.² Por lo tanto, el empoderamiento de la mujer es un elemento esencial para hacer realidad economías inclusivas y sostenibles. A pesar de los notables progresos hacia la igualdad entre los géneros en el último decenio,³ al 2018, al menos 104 economías seguían teniendo leyes que impedían a las mujeres trabajar en determinados empleos, y 18 economías contaban con leyes que facultaban a los esposos para prohibir que sus esposas trabajaran del todo. En consecuencia, más de 2,700 millones de mujeres estaban legalmente restringidas de tener las mismas opciones profesionales que los hombres.⁴

Además de las restricciones formales, muchas mujeres se enfrentan a importantes retos prácticos en el mundo laboral y empresarial. Incluso en países donde la capacidad jurídica de las mujeres es idéntica a la de los hombres, normas socioculturales con frecuencia fomentan o incluso exigen la obediencia de las mujeres a los miembros masculinos de la familia. Típicamente, los hombres son percibidos como jefes de hogar y sostén de la familia, mientras que las mujeres son vistas principalmente como amas de casa y cuidadoras. En consecuencia, las mujeres tienen un poder de decisión limitado en el ámbito familiar y a menudo se espera que pidan permiso a sus esposos para celebrar contratos, abrir cuentas bancarias o realizar alguna otra transacción. De manera similar, incluso cuando los requisitos legales para registrar y operar empresas comerciales son los mismos sin importar el género, las mujeres experimentan barreras únicas para empezar y desarrollar sus negocios. Tienen a tener menos oportunidades que los hombres para hacer contactos y ser asesoradas; acceso más limitado a la información, la educación de calidad y la capacitación; y acceso reducido a los espacios y mercados públicos. Además, las mujeres a menudo tienen considerables dificultades para obtener financiamiento debido a la falta de garantías y a la limitada preparación financiera. Muchos bancos comerciales consideran a las mujeres como prestatarias de riesgo y prefieren prestar a los hombres, lo que hace que las mujeres recurran a préstamos más pequeños y más informales de familiares y amistades o de prestadores informales que a veces usan prácticas de préstamo predatorias. Al mismo tiempo, las mujeres que trabajan sufren segregación ocupacional y discriminación persistente en el lugar de trabajo. Por otro lado, las mujeres enfrentan mayores costos personales por hacer negocios, a menudo gestionando jornadas de trabajo dobles o incluso triples al combinar las tareas domésticas y de cuidado familiar con el trabajo. Además, con frecuencia existe un elemento de compensación entre el éxito empresarial y el éxito familiar, porque los ingresos generados por las mujeres conducen a cambios en la dinámica del poder en los hogares. Para compensar la pérdida de poder percibida, los hombres pueden prevenir que las mujeres tomen decisiones independientes sobre sus operaciones comerciales o el uso de sus ingresos. En los casos más extremos, esto puede conducir a mayores niveles de violencia de la pareja íntima (VPI).⁵ A su vez, las mujeres que sufren VPI y otras formas de violencia contra la mujer en el hogar o en la comunidad pueden verse obligadas a abandonar sus actividades generadoras de ingresos, desviar recursos productivos (incluido el crédito) hacia otros usos, y/o

¹ Comunicado de prensa, Banco Mundial, *Globally, Countries Lose \$160 Trillion in Wealth Due to Earnings Gaps Between Women and Men* (30 de mayo de 2018), <http://www.worldbank.org/en/news/press-release/2018/05/30/globally-countries-lose-160-trillion-in-wealth-due-to-earnings-gaps-between-women-and-men>.

² GAËLLE FERRANT & ALEXANDRE KOLEV, CENTRO DE DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE), *THE ECONOMIC COST OF GENDER-BASED DISCRIMINATION IN SOCIAL INSTITUTIONS* (2016), https://www.oecd.org/dev/development-gender/SIGI_cost_final.pdf.

³ GRUPO BANCO MUNDIAL, *WOMEN, BUSINESS AND THE LAW 2019: A DECADE OF REFORM* (2019), <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/31327/WBL2019.pdf>.

⁴ GRUPO BANCO MUNDIAL, *WOMEN, BUSINESS AND THE LAW 2018* (2018), <http://documents.worldbank.org/curated/en/926401524803880673/pdf/125804-PUB-REPLACEMENT-PUBLIC.pdf>.

⁵ LORI HEISE, STRIVE RESEARCH CONSORTIUM, LONDON SCHOOL OF HYGIENE AND TROPICAL MEDICINE, *WHAT WORKS TO PREVENT PARTNER VIOLENCE? AN EVIDENCE OVERVIEW* (2011), https://researchonline.lshtm.ac.uk/21062/1/Heise_Partner_Violence_evidence_overview.pdf.

mantener sus negocios pequeños e informales.⁶ Los estudios muestran que las intervenciones de empoderamiento económico pueden tanto reducir como aumentar el riesgo de violencia contra la mujer (VCM).⁷ Los enfoques que son sensibles a estos riesgos, como la prestación integrada de servicios financieros y no financieros, han demostrado que mitigan y reducen estos riesgos.⁸

Debido a esta compleja red de barreras, las mujeres a menudo se agrupan en empleos de mala calidad, ganan considerablemente menos que los hombres por un trabajo de igual valor, son propietarias de menos empresas formales y son económicamente menos independientes que los hombres, lo que resulta en la feminización de la pobreza.⁹ En promedio, las empresas propiedad de mujeres son más pequeñas y menos rentables que las empresas propiedad de hombres. La mayoría no están inscritas, lo que perjudica aún más su sostenibilidad y su potencial de desarrollo. También aumenta su vulnerabilidad al acoso y la extorsión por parte de actores del Estado y no gubernamentales. En 2018, el Foro Económico Mundial advirtió que, al ritmo actual de cambio, la brecha entre los géneros a nivel mundial en oportunidades económicas no se cerrará hasta dentro de 202 años más.¹⁰ Como ONU Mujeres ha resaltado recientemente, debemos pensar en igualdad, construir de manera inteligente e innovar para el cambio a fin de promover la igualdad de género, empoderar a las mujeres y lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Esto requiere cambios transformadores, enfoques integrados y nuevas soluciones que alteren la situación de siempre.¹¹ Esto también requiere explorar y cultivar una amplia gama de activos que las mujeres ya poseen, pero que no siempre son capaces de acceder. Estos incluyen recursos humanos, económicos y sociales, agencia individual, confianza en sí misma, resiliencia, conocimiento, habilidades, servicios de apoyo y voces colectivas.

⁶ H. ELIZABETH PETERS ET AL., URBAN INSTITUTE, WOMEN'S ECONOMIC EMPOWERMENT: A REVIEW OF EVIDENCE ON ENABLERS AND BARRIERS (2016), https://www.urban.org/sites/default/files/publication/84641/2016.09.28_womens_economic_empowerment_final.pdf.

⁷ Mary Ellsberg et al., *Prevention Of Violence Against Women And Girls: What Does The Evidence Say?*, 385 THE LANCET 1555 (2014), [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(14\)61703-7/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(14)61703-7/fulltext)

⁸ Jhumpka Gupta et al., *Gender norms and economic empowerment intervention to reduce intimate partner violence against women in rural Côte d'Ivoire: A randomized controlled pilot study*, 13 BMC INT'L HEALTH AND HUMAN RIGHTS (2013),

<https://bmcinthealthumrights.biomedcentral.com/articles/10.1186/1472-698X-13-46#Sec10>; Julia C. Kim et al., *Understanding the impact of a microfinance-based intervention on women's empowerment and the reduction of intimate partner violence in South Africa*, 97 AM. J. PUB. HEALTH 1794 (2007), <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC1994170/pdf/0971794.pdf>.

⁹ DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LOS EE. UU., ESTRATEGIA PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LA MUJER (2016).

¹⁰ FORO ECONÓMICO MUNDIAL, THE GLOBAL GENDER GAP REPORT 2018 (2018), <https://www.weforum.org/reports/the-global-gender-gap-report-2018>

¹¹ ONU Mujeres, Día Internacional de la Mujer 2019: THINK EQUAL, BUILD SMART, INNOVATE FOR CHANGE (16 de octubre de 2018), <http://www.unwomen.org/en/news/stories/2018/10/announcer-iwd-2019-theme>.

EVALUANDO OPORTUNIDADES Y BARRERAS PARA EL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES EN HONDURAS

Los esfuerzos para promover el empoderamiento económico de las mujeres producen los mejores resultados cuando abordan los desafíos de un país a la vez que aprovechan sus fortalezas, los recursos disponibles y los activos personales y empresariales de las mujeres. Para destacar las buenas prácticas y descubrir los obstáculos que frustran el logro de los derechos económicos de las mujeres en Honduras, el consorcio Mujeres y Niñas Empoderadas (WAGE) llevó a cabo una evaluación multifacética para entender las oportunidades y los desafíos que enfrentan las mujeres emprendedoras hondureñas en el lanzamiento y el desarrollo de negocios sustentables. La evaluación se presenta como un informe exhaustivo de "El Empoderamiento Económico de las Mujeres en Honduras": Barreras, Oportunidades y un Camino a Seguir", publicado en inglés en el sitio web de WAGE.¹² Este documento resumen en español presenta las conclusiones claves del estudio, además de un conjunto de recomendaciones y una extensa bibliografía.¹³

WAGE emprendió el estudio en apoyo de su proyecto piloto "La Iniciativa para la Reducción de las Barreras al Empoderamiento Económico de las Mujeres en El Salvador y Honduras" (IRB), dirigido por uno de sus cuatro socios principales, la Fundación Grameen, y financiado por la Oficina de Asuntos Globales de la Mujer (S/GWI) del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Los resultados de la evaluación presentan un análisis riguroso de los datos sobre la compleja interacción de las leyes, políticas, normas socioculturales y prácticas nacionales que impactan a las mujeres empresarias de Honduras. La evaluación, fundamentada en la "Herramienta de Evaluación del Empoderamiento Económico de las Mujeres" de WAGE, sirve como fundamento de evidencias para los esfuerzos de reforma y los proyectos de asistencia técnica destinados a empoderar a las mujeres emprendedoras hondureñas implementados por WAGE, sus colaboradores locales y otras partes interesadas.

HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

La "Herramienta de Evaluación del Empoderamiento Económico de las Mujeres", desarrollada por WAGE bajo el liderazgo de ABA ROLI, es un mecanismo para evaluar el cumplimiento *de jure* (textual) y *de facto* (contextual) de los países con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas y con otros estándares legales regionales e internacionales dirigidos a la promoción de los derechos de las mujeres en el ámbito económico y en otras esferas de la vida, por ejemplo, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y los convenios adoptados bajo los auspicios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Estos tratados crean obligaciones jurídicamente vinculantes para los Estados que los ratifiquen o se adhieran a ellos de respetar, proteger y promover los derechos de la mujer, prohibir la discriminación basada en el género y asegurar la igualdad de género de manera sustantiva.

¹² Véase WAGE, <http://www.wageglobal.org>.

¹³ En vez de referencias, este documento resumen ofrece una extensa bibliografía como apéndice. Las fuentes de información se citan a lo largo del exhaustivo informe publicado en internet en inglés.

DEFINICIÓN DEL EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES

WAGE define el empoderamiento económico de las mujeres como un proceso por el cual las mujeres aumentan su poder para tener éxito como participantes activos e iguales en la economía. Esto incluye mayor acceso y control por parte de las mujeres de recursos humanos, económicos y sociales (**poder sobre**); agencia individual para tomar decisiones independientes que las beneficien a ellas mismas, a sus familias, comunidades y naciones (**poder para**); activos personales, incluyendo el conocimiento, las habilidades, la confianza en sí mismas, la resiliencia y la capacidad de tomar y manejar riesgos (**poder interior**); y activos colectivos, tales como servicios y redes de apoyo (**poder con**). El empoderamiento económico de las mujeres es fundamental para lograr la igualdad de género, la reducción de la pobreza, el desarrollo económico y otros objetivos de desarrollo sostenible.

La herramienta de evaluación está diseñada para comprender las barreras, activos y oportunidades claves asociadas con la vida económica de las mujeres en el contexto de un país en particular y para determinar posibles soluciones a las brechas y desafíos identificados. Los informes de países basados en esta herramienta proporcionan a las partes interesadas claves y al público en general una amplia gama de información difícil de encontrar e incluyen recomendaciones concretas y realizables de programas y políticas. Como tal, los informes de países sirven múltiples propósitos. Primero, ayudan a diseñar y priorizar proyectos, reformas y otras intervenciones destinadas a promover los derechos económicos de las mujeres. Segundo, sirven como instrumentos de referencia y abogacía que pueden usarse para impulsar iniciativas basadas en la comunidad y esfuerzos gubernamentales de creación de capacidad que conduzcan a un mayor cumplimiento con las leyes internacionales por parte de los países y a un mejor clima de negocios. Tercero, promueven el diálogo crítico y el intercambio de información sobre cuestiones de empoderamiento económico de las mujeres entre una variada gama de interesados locales y la comunidad de desarrollo en general. Por lo general, las evaluaciones se llevan a cabo para informar las iniciativas específicas de empoderamiento económico de las mujeres, pero también pueden ser implementadas como estudios autónomos. Además de WAGE y otros actores de empoderamiento económico de las mujeres, la principal audiencia de la herramienta consiste en funcionarios gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil (OSC), defensores, abogados, proveedores de servicios, donantes e implementadores de asistencia técnica.

Los informes de países basados en la herramienta no pretenden ser encuestas científicas o estadísticas. Son, ante todo, complejas indagaciones jurídicas y fácticas sobre los esfuerzos de los países por asegurar la igualdad de género y sobre las oportunidades y los desafíos que destacan el empoderamiento económico y la condición jurídica de la mujer. Se basan en un conjunto diverso de información y contienen:

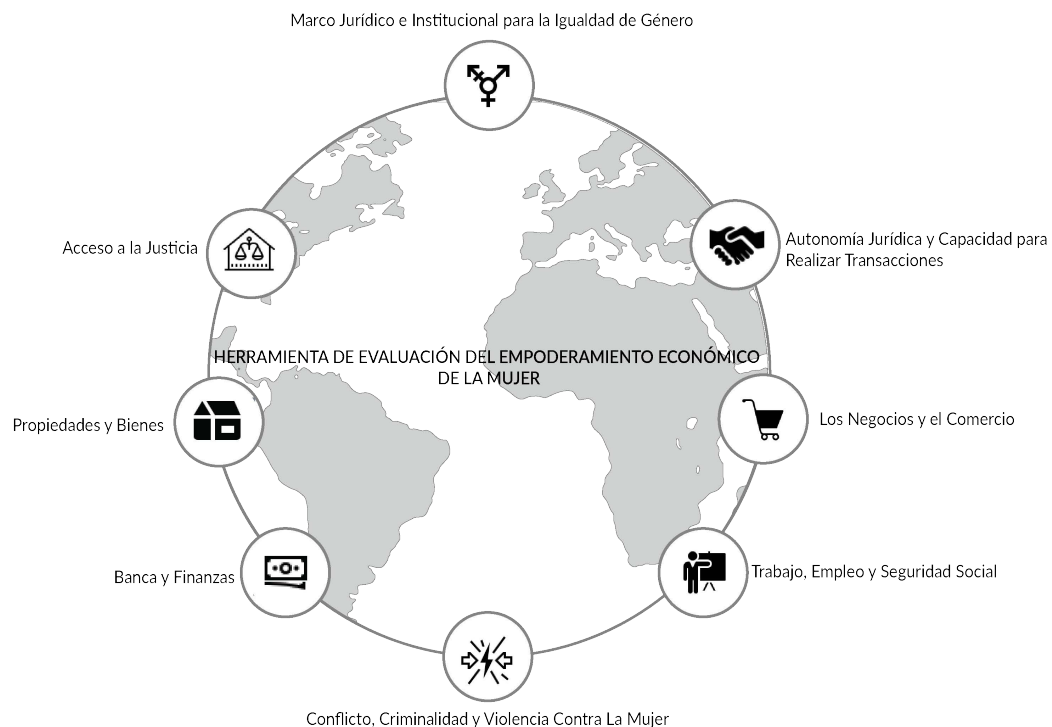
- **El análisis *de jure* (textual)** de las leyes, políticas, jurisprudencia y propuestas legislativas pertinentes. Este análisis examina las leyes y políticas nacionales en relación con los estándares legales internacionales, evalúa el grado en que estas leyes crean oportunidades o barreras para el empoderamiento económico de las mujeres y busca determinar si el sistema legal del país es lo suficientemente robusto como para proteger a las trabajadoras y emprendedoras de la discriminación basada en el género.
- **El análisis *de facto* (contextual)** derivado de materiales secundarios, grupos focales basados en la comunidad con posibles beneficiarias finales de las intervenciones de empoderamiento económico de las mujeres (por ejemplo, mujeres emprendedoras) y sus pares masculinos, y entrevistas con informantes claves de una muestra representativa de partes interesadas. Típicamente, estas partes interesadas incluyen a expertos en los derechos de las mujeres, funcionarios gubernamentales, actores del sistema de justicia,

representantes de las organizaciones internacionales, de la sociedad civil, de las asociaciones empresariales y de las instituciones financieras, abogados, prestadores de servicios, académicos, y otros observadores con una perspectiva única de las políticas y las prácticas que afectan el empoderamiento económico de las mujeres. Este análisis mide la medida en que las mujeres disfrutan, en la práctica, de los derechos que les garantizan las leyes internacionales y nacionales. Como tal, considera el impacto de las leyes y las prácticas institucionales, así como la dinámica de la comunidad y el hogar, en la capacidad de las mujeres para ejercer estos derechos y examina las percepciones que las personas tienen de los derechos de las mujeres. El análisis también busca determinar si el Estado ha comprometido recursos apropiados y tomado medidas concretas para crear un ambiente que posibilite el empoderamiento económico de las mujeres. Además de las medidas del Estado, el análisis examina las iniciativas emprendidas por actores no gubernamentales.

Se prevé que, en la mayor medida posible, la implementación de la herramienta sea impulsada por la comunidad y que se empleen métodos de investigación participativos en todas las etapas. Los resultados del análisis se presentan en un informe exhaustivo del país, que se somete a un riguroso proceso de revisión paritaria para asegurar su exactitud, integridad, calidad, diversidad de perspectivas y objetividad. Este proceso analítico aprovecha en gran medida el enfoque probado y bien respetado de varias metodologías de evaluación creadas e implementadas por colaboradores de WAGE, tales como la "Herramienta de Evaluación de la Condición de la Mujer" y la "Herramienta de Evaluación del Acceso a la Justicia" producida por ABA ROLI; la "Herramienta de Evaluación de Género para Cámaras y Asociaciones Convencionales", la "Herramienta de Evaluación de Género para las Organizaciones de Mujeres" y la "Evaluación de Necesidades para los Programas para Mujeres", elaborada por el CIPE; y la "Nota de Orientación para el Análisis de Conflictos" de Search. Además, la metodología emplea los marcos para el empoderamiento de la mujer de los colaboradores de WAGE, como el "Marco de Empoderamiento de la Mujer" y el "Proceso de Innovación de Soluciones" de la Fundación Grameen, y el marco de CIPE titulado "Comprendiendo el Empoderamiento Económico de la Mujer a través de las Brechas y los Silencios en las Políticas".

Marco Analítico

El marco analítico de la "Herramienta de Evaluación del Empoderamiento Económico de la Mujer" consta de ocho secciones y ocho resúmenes de factores correspondientes. El resumen de cada factor repasa los estándares internacionales aplicables y las mejores prácticas comparativas, ilustra un estado deseado de la situación y sirve como una medida contra la cual los investigadores evalúan las leyes y prácticas nacionales en áreas de interés claves para las mujeres trabajadoras y emprendedoras. Los resúmenes de los factores presentan condiciones de un "mundo ideal", al que los países deben aspirar y procurar lograr.



Cada sección contiene áreas de indagación que ofrecen una guía flexible a los investigadores encargados de recopilar y analizar los datos pertinentes. Además de las secciones analíticas, los informes basados en la metodología suelen contener un resumen ejecutivo, recomendaciones y un capítulo de antecedentes que explora el contexto geopolítico, el panorama económico, el sistema jurídico y las poblaciones vulnerables del país.

Oportunidades y Barreras Claves para el Empoderamiento Económico de las Mujeres



WAGE clasifica las **barreras** al empoderamiento económico de las mujeres en seis amplias categorías: estructurales, relacionales, materiales, personales, cognitivas y perceptivas.

Barreras Estructurales

- **Restricciones jurídicas**, es decir, disposiciones jurídicas discriminatorias que inhiben la autonomía jurídica de la mujer y su capacidad de transacción, por ejemplo, exigiendo a las esposas que obedezcan a sus esposos o previniendo que las mujeres se incorporen a determinadas ocupaciones.
- **Brechas y silencios en las políticas**, es decir, aplicación laxa de las leyes y políticas existentes que garantizan la igualdad de género, brechas en el marco jurídico y normativo (como la falta de medidas especiales para elevar a la mujer a un estado de igualdad con el hombre) y defectos en el diseño de la normativa jurídica (como la falta de atención a los efectos potencialmente dispares entre mujeres y hombres de las leyes y las políticas).
- **Dificultades para la formalización**, es decir, barreras que previenen que los emprendedores inscriban sus negocios y pasen del sector informal al sector formal, tales como normas engorrosas, burocracia, corrupción en el gobierno, altos impuestos y falta de acceso a la asistencia jurídica o a la consultoría empresarial.
- **Informalidad**, es decir, riesgos asociados con la operación de un negocio que no está inscrito, como la mayor exposición a la extorsión, las multas administrativas y la incapacidad de acceder a mercados, créditos o servicios gubernamentales.

- **Inseguridad y delincuencia**, es decir, conflictos, violencia (incluida la violencia de género), crimen organizado, altos niveles de robo y extorsión, y otros riesgos de seguridad que inhiben la libertad de movimiento de las mujeres y su capacidad para operar negocios en espacios públicos.

Barreras Relacionales

- **Normas socioculturales**, es decir, el sexismo, el machismo y otras manifestaciones del patriarcado, que relegan a la mujer a una condición de sumisión, dictan roles y responsabilidades tradicionales de género dentro y fuera de los hogares, y derivan en un trato diferenciado de las mujeres y los hombres en diversos aspectos de la vida, incluyendo en las relaciones de negocios.

Barreras Materiales

- **Acceso limitado al financiamiento**, es decir, falta de disponibilidad de productos financieros apropiados, prácticas predatorias de préstamos, requisitos estrictos de garantías, falta de los documentos necesarios para obtener un préstamo, trato diferenciado por parte de las instituciones financieras, y escasos conocimientos financieros.
- **Acceso limitado a recursos productivos**, es decir, derechos de propiedad y herencia desiguales y acceso limitado a servicios públicos (como electricidad y agua), materias primas, productos al por mayor o espacio comercial y de oficina a un costo asequible.

Barreras Personales

- **Acceso limitado a servicios de apoyo y mercados**, es decir, falta de apoyo familiar, servicios empresariales, cadenas de valor y mercados para vender productos, redes empresariales y asociaciones empresariales.

Barreras Cognitivas

- **Escasa educación y segregación ocupacional**, es decir, acceso limitado a una educación de buena calidad en todos los sectores y en todos los niveles (incluyendo la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas), marginación tecnológica y normas que dictan que ciertas ocupaciones (por ejemplo, el trabajo en el sector minero o de la construcción) no son adecuadas para las mujeres.
- **Acceso limitado a capacitación y mentoría**, es decir, falta de acceso a capacitación y mentoría en habilidades empresariales adecuada, de costo asequible y "orientado a mujeres".

Barreras Perceptivas

- **Poca autoestima**, es decir, falta de confianza en las propias capacidades empresariales, a menudo impulsada por factores externos, como actitudes sexistas en la comunidad, el lugar de trabajo y el entorno empresarial.
- **Aversión al riesgo**, es decir, poca probabilidad de asumir riesgos, a menudo debido a factores estructurales, que ponen a las empresas de las mujeres en desventaja en el mercado.

Incluso en sociedades con inmensas barreras estructurales, relacionales, materiales, personales, cognitivas y perceptivas, las mujeres pueden emerger como participantes activas, resilientes y empoderadas en las economías locales cuando cuentan con la información, los recursos y los servicios adecuados. Estos servicios deberían aprovechar los activos que las mujeres ya poseen pero que tal vez no puedan acceder. Por lo tanto, además de medir las barreras e identificar soluciones para estas barreras, la "Herramienta de Evaluación del Empoderamiento Económico de las Mujeres" se usa para analizar **los activos y las oportunidades** para el empoderamiento económico de las mujeres. Estos incluyen existentes recursos humanos, económicos y sociales, activos personales de las mujeres y sus voces colectivas, así como programas de asistencia técnica, servicios de apoyo y otras intervenciones implementadas por instituciones gubernamentales, OSC (incluyendo organizaciones centradas en los derechos de la mujer, asociaciones empresariales, sindicatos e instituciones microfinancieras (IMF)) y organizaciones internacionales.

DATOS ESPECÍFICOS DEL INFORME DEL PAÍS PARA HONDURAS

WAGE llevó a cabo el estudio "El Empoderamiento Económico de las Mujeres en Honduras: Barreras, Oportunidades y un Camino a Seguir" entre junio de 2018 y junio de 2019, mediante los esfuerzos conjuntos de todos los socios del consorcio bajo el liderazgo de ABA ROLI.¹⁴ WAGE realizó la evaluación en apoyo de la IRB. Su proyecto piloto se enfocó en el empoderamiento de las mujeres en el sector de la microempresa. Sin embargo, WAGE amplió intencionalmente el alcance del estudio para tomar en cuenta los activos y las barreras que enfrentan las mujeres que desean desarrollar sus negocios, que operan pequeñas y medianas empresas (PYME), y que desean incorporar sus empresas al sector formal.

- **ABA ROLI**, en estrecha colaboración con un equipo de abogados *pro-bono* del bufete internacional Hogan Lovells, recopiló, revisó y analizó las leyes, políticas y fuentes secundarias pertinentes en relación con los resúmenes de los factores fundamentándose en el derecho internacional y las mejores prácticas comparativas (*análisis de jure*). Además, ABA ROLI contrató a una experta en género de Honduras que habla español para realizar 12 entrevistas a informantes claves con representantes de las OSC y de las agencias gubernamentales hondureñas (*análisis de facto*). ABA ROLI utilizó métodos cualitativos de recolección de datos y preguntas abiertas para su análisis.
- El **CIPE** trazó un mapa de las asociaciones empresariales en Honduras y utilizó los servicios de un consultor local que habla español para realizar entrevistas semiestructuradas a informantes claves con 7 líderes de asociaciones empresariales hondureñas, entre ellos una dirigente que representa a una asociación empresarial de mujeres y seis dirigentes de asociaciones empresariales convencionales que representan a emprendedores independientemente de su género. Estas asociaciones están relativamente bien establecidas, ya que la más antigua se fundó en 1958 y la más nueva en 2005. Todas menos una funcionan con base en sus miembros. Además, la consultora del CIPE trabajó con facilitadoras para llevar a cabo un grupo focal con 8 emprendedoras, representando una gama de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), para evaluar las barreras y oportunidades asociadas con el inicio y el desarrollo de un negocio. El enfoque del CIPE, impulsado por las partes interesadas, permite a los participantes describir el contexto local, definir las barreras, los activos y las necesidades, y posteriormente calificar y priorizar estas barreras, activos y necesidades. Este enfoque implica métodos cuantitativos incorporados en la recopilación de datos cualitativos a través de preguntas parcialmente cerradas para las entrevistas con los informantes claves y votación nominal en los grupos focales, a fin de evaluar en qué medida esta calificación y priorización

¹⁴ Durante el mismo período, WAGE realizó una evaluación similar en El Salvador, la cual se publica como un informe por separado.

recibieron apoyo unánime o cuasi unánime por parte de los participantes. El CIPE analizó los datos de las entrevistas a informantes claves utilizando Estadísticas SPSS.

- La **Fundación Grameen** centró su investigación en una IMF hondureña, la Organización de Desarrollo Empresarial Femenino (ODEF) —la colaboradora local de WAGE para la IRB— y en las comunidades que ODEF atiende. Además de entrevistas a fondo con una gerente de ODEF y tres funcionarios de crédito, Grameen realizó 10 grupos focales comunitarios estratificados por género (femenino y masculino), ubicación (urbana y rural) y relación con ODEF (clientes y no clientes). Un total de 103 personas participaron en las discusiones de los grupos focales, incluyendo 69 mujeres (seis grupos focales) y 34 hombres (cuatro grupos focales). Los clientes fueron reclutados por el departamento financiero de ODEF, y los no clientes por su departamento sin fines de lucro. Grameen utilizó métodos de facilitación para lograr consenso en temas claves dentro de cada grupo focal. Por lo tanto, los datos se reportan como el porcentaje o número de grupos focales en los que todos los participantes estuvieron de acuerdo en un tema.

Participantes de Grupos Focales	No. de Grupos Femeninos	No. de Grupos Masculinos
Clientes en áreas urbanas	2	1
Clientes en áreas rurales	2	1
No Clientes en áreas urbanas	1	1
No Clientes en áreas rurales	1	1
Totales	6	4

- **Search for Common Ground** realizó un análisis de conflictos para comprender el impacto del conflicto actual en Honduras sobre el emprendimiento femenino y, en un plano más amplio, sobre el empoderamiento económico de las mujeres. Este análisis se basa en la revisión de los análisis y evaluaciones de conflictos externos de Honduras y la región del Triángulo del Norte realizados en los últimos 5 años, así como en datos primarios extraídos de entrevistas con informantes claves y grupos focales basados en la comunidad facilitados por la Fundación Grameen.

Una vez completados estos respectivos análisis, la Asesora Jurídica y la Analista Jurídica de la Oficina de Investigación, Evaluación y Capacitación de ABA ROLI compilaron la información, realizaron investigaciones adicionales y elaboraron un informe integrado, el cual fue sometido posteriormente a una revisión paritaria por parte de los colaboradores de WAGE y de la S/GWI. ABA ROLI incorporó todos los comentarios y preparó el informe para su publicación.

El informe integrado presenta tanto aspectos positivos de la condición económica de la mujer como barreras al empoderamiento económico de la mujer en Honduras. Las conclusiones claves se resumen en el resumen ejecutivo. Son seguidas por recomendaciones que ofrecen acciones correctivas que pueden ser emprendidas por el gobierno hondureño, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y otros interesados para abordar las áreas claves de preocupación, poner a Honduras en cumplimiento con las leyes internacionales y hacer progresar de manera proactiva los derechos económicos de la mujer. Se basan en las sugerencias de expertos locales e internacionales. La lista de recomendaciones no es exhaustiva. Se alienta a las partes interesadas hondureñas e internacionales a formular e implementar reformas, programas e intervenciones adicionales para mejorar la condición de la mujer. WAGE optó por no priorizar estas recomendaciones en el informe, reconociendo que las distintas partes interesadas podrían seleccionar diferentes conjuntos de prioridades al diseñar sus propias intervenciones. Por

ejemplo, WAGE utilizó las conclusiones y recomendaciones para llevar a cabo talleres de reflexión con ODEF para decidir qué tipos de programas de asistencia técnica serían los más adecuados para ser implementados en la IRB.

En el informe, las personas que participaron en las entrevistas con informantes claves se denominan "entrevistados" o "encuestados". Las personas que participaron en los grupos focales se denominan "participantes" o "dialogantes". El término "participantes del estudio" se refiere tanto a los entrevistados como a los participantes de grupos focales. El informe también utiliza términos como, por ejemplo, "mujeres emprendedoras", "clientes de IMF", "expertos legales" o "líderes de asociaciones empresariales" para reflejar la información proporcionada por grupos específicos de partes interesadas. La documentación de entrevistas con informantes claves y grupos focales, así como las listas confidenciales de personas que contribuyeron al estudio, se encuentran en los archivos de las oficinas en Washington, D.C. de ABA ROLI, CIPE y la Fundación Grameen. Estas personas no se identifican en el informe por motivos de seguridad, privacidad y confidencialidad.

RECONOCIMIENTOS

El informe fue preparado por Gowri Janakiramanan, Analista Jurídica y Paulina (Paula) Rudnicka, Asesora Jurídica de la Oficina de Investigación, Capacitación y Evaluación de la Iniciativa para el Estado de Derecho del Colegio de Abogados de los Estados Unidos (ABA ROLI), quienes también dirigieron el desarrollo de la metodología, guiaron el equipo de investigación de ABA ROLI, e integraron los resultados de los análisis de los colaboradores de WAGE preparados por Denise Baer, Barbara Langley y Srujana Penumetcha (CIPE), Bobbi Gray y Amelia Kuklewicz (Fundación Grameen), y Marin O'Brien Belhoussein y Maria Selde (Search). Brianne (Bri) Stuart, Directora de WAGE y Subdirectora de la División de Asia de ABA ROLI, dirigió y supervisó el proyecto con el apoyo operativo de Shea Wilcox, Oficial del Programa de ABA ROLI.

WAGE desea agradecer cordialmente al equipo de abogados pro bono, asistentes legales y pasantes de Hogan Lovells, quienes jugaron un papel instrumental en el proceso de recopilación y análisis de la información *de jure* para el estudio. WAGE recibió inestimables contribuciones de las siguientes personas en representación de Hogan Lovells: Brenda Rogel (Socia), José F. Valdivia (Socio), Mary Carmen Fuertes A. (Abogada), Fernando Medina L. (Abogado), Andrea López D. (Asociada), Maria Aldonza Sakar A. (Asociada), Lila A. Gasca Enríquez (Asociado), Juan Enrique Lizardi (Asociado), Andrés Díaz Barriga Ocampo (Asociado), Carlos S. Romero (Asociado), Javier Camacho P. (Asociado), Tayde Bautista (Paralegal), Pedro Martínez Rubí (Asistente Legal en Derecho Internacional), y Morgane Willekens (Pasante). WAGE está muy agradecido a Claudia Herrmannsdorfer, quien realizó entrevistas con informantes claves en nombre de ABA ROLI, y a Rocío Chávez, quien apoyó a la Fundación Grameen en la realización de grupos focales con personas clientes y no clientes de IMF. Además, WAGE expresa su sincera gratitud al equipo que representa a su IMF colaboradora local, ODEF, incluyendo a Miguel Navarro y Perla Rodríguez, por su apoyo y coordinación logística de los grupos focales. WAGE reconoce las contribuciones de Rodrigo Zogbi, quien condujo el grupo focal y las entrevistas en nombre del CIPE. Además, WAGE agradece la experiencia regional proporcionada por los miembros del personal del CIPE Martin Friedl y Mario Erpinar, y el apoyo adicional proporcionado por John Carey. WAGE también reconoce las contribuciones de Hope Ann Roberts, Asociada de Alcance de ABA ROLI, quien desarrolló el diseño gráfico, y de Mario A. Flores, quien tradujo al español las recomendaciones y las conclusiones claves. Además, WAGE está muy agradecido por el apoyo vital proporcionado por el equipo de pasantes, incluyendo a Anna Burke, Alexandra Horn, Miranda Meyer, Zaenab Nassirou, Abril Pérez, Sophia Rahman y Christie Wan.

WAGE está extremadamente agradecido por el tiempo y la asistencia prestados por las personas que participaron en el estudio como entrevistados, participantes en grupos focales y revisores paritarios, incluyendo líderes de la

sociedad civil, funcionarios gubernamentales, expertos en derechos de la mujer, emprendedoras, y miembros de la comunidad.

Por último, pero no menos importante, WAGE desea expresar su gratitud a la Oficina de Asuntos Globales de la Mujer del Departamento de Estado de los Estados Unidos por su financiamiento de este análisis.

CONCLUSIONES CLAVES DE LA EVALUACIÓN

Los índices que miden el desarrollo mundial clasifican a Honduras como un país de ingresos medios-bajos con un desarrollo humano medio. Aunque la economía se considera estable y ha experimentado cierto crecimiento, Honduras enfrenta el nivel más alto de desigualdad económica en Latinoamérica y una de las distribuciones más desiguales de ingresos y recursos en el mundo. Honduras es también uno de los países más pobres del mundo y el segundo más pobre de Centroamérica. Si bien la mayoría de los países de la región tienen una clase media numerosa, la clase media de Honduras no ha crecido en más de una década y es la menor de la región. Históricamente dependiente de la exportación de bananas y café, Honduras ha diversificado su economía en estos últimos años para incluir ropa y las exportaciones especializadas, como arneses electrónicos para automóviles. La agroindustria representa el 40% del producto interno bruto (PIB) hondureño, mientras que la entrada de remesas representa más del 25% del PIB.

Los participantes en el estudio destacaron que el entorno empresarial en Honduras es complejo y problemático tanto para las mujeres como para los hombres debido a la corrupción del gobierno, la burocracia, la informalidad, el acceso limitado a la financiación, los conflictos políticos, los altos niveles de delincuencia, la violencia de las pandillas, la migración y los desastres naturales. Sin embargo, debido a la amplia discriminación social y violencia contra la mujer (VCM), las experiencias de las mujeres suelen basarse en el género, lo que resulta en un campo de juego desigual para las emprendedoras actuales y las que aspiran a serlo. Las mujeres con identidades entrecruzadas, incluidas las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, las mujeres indígenas, las de ascendencia africana, las defensoras de los derechos humanos, las mujeres con discapacidades, las víctimas de la trata de personas, las migrantes y sus familias y las mujeres con necesidades médicas se encuentran entre los grupos más vulnerables de Honduras, y enfrentan una exclusión y violencia estructural persistentes.

Los indicadores mundiales ilustran que la brecha de género menos pronunciada en Honduras es en materia de salud y educación, que es sustancial en la vida económica y que en la vida política es la más pronunciada. La tasa de alfabetización es casi idéntica para mujeres y hombres, y se espera que las mujeres permanezcan ligeramente más tiempo en la escuela que los hombres, pero la proporción de mujeres graduadas en ciencias, matemáticas, ingeniería, manufactura y construcción a nivel terciario es de apenas un 8,6%. Los logros educativos de las mujeres no se traducen en beneficios económicos más amplios. Los hombres ganan considerablemente más dinero que las mujeres y tienen una tasa de participación laboral significativamente más alta (aproximadamente 85-87% para los hombres vs. 50-53% para las mujeres). Es más probable que las mujeres tengan trabajos informales (77,3%) que los hombres (71,1%). Aproximadamente el 41% de la población femenina mayor de 15 años tiene cuentas en instituciones financieras o con proveedores de servicios monetarios móviles (en comparación con el 50% de los hombres), cifra que se sitúa por debajo del promedio de los países de Latinoamérica y el Caribe (51,3%) y de los países de ingresos medios-bajos (53%).

El estudio "El Empoderamiento Económico de las Mujeres en Honduras: Barreras, Oportunidades y un Camino a Seguir" demostró que mejorar los activos personales y comerciales de las mujeres empresarias puede empoderarlas, aumentar su resiliencia y permitirles superar la adversidad y adaptarse mejor al entorno empresarial hostil al que se enfrentan. Los activos personales pueden incluir una mayor confianza y habilidades empresariales, mientras que los activos empresariales pueden incluir una mayor inclusión financiera y la afiliación a asociaciones empresariales, que ofrecen acción colectiva y conexiones con otros empresarios. Hubo un fuerte reconocimiento entre los participantes en el estudio de la importancia de las redes sociales y de apoyo para fomentar el empoderamiento económico de las mujeres. Asimismo, se estimó esencial capitalizar las políticas y los activos personales existentes.

SECCIÓN I: MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Resumen del Factor: Las mujeres son iguales a los hombres ante la ley. El marco jurídico y político prohíbe la discriminación contra la mujer y prevé medidas especiales de carácter temporal destinadas a acelerar la igualdad *de facto* entre mujeres y hombres. El Estado toma todas las medidas apropiadas para modificar las normas legales, sociales y culturales basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los dos géneros o en los roles estereotipados de hombres y mujeres. Las políticas del Estado promueven los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de la mujer.

Conclusiones Positivas

- La Constitución de Honduras estipula que todos los hondureños son iguales ante la ley y que toda forma de discriminación basada en el sexo y varios otros motivos será punible por la ley.
- Honduras ha ratificado o se ha adherido a la mayoría de los tratados de derechos humanos pertinentes adoptados bajo los auspicios de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), incluyendo la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) de las Naciones Unidas, el Convenio N.º 100 Sobre la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y la Mano de Obra Femenina por un Trabajo de Igual Valor de la OIT, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará).
- Honduras ha adoptado varias medidas para armonizar su marco jurídico con los estándares internacionales de los derechos de la mujer. Ha promulgado la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (2000), la Política Nacional de la Mujer (2010) y dos Planes de Igualdad y Equidad de Género. El segundo y más reciente plan se adoptó en 2010 y vencerá en 2022.
- Aunque Honduras no cuenta con un órgano constitucional con el mandato exclusivo de proteger los derechos de la mujer, el Gobierno ha creado el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) (1999), dependiente de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social. El INAM supervisa 298 Oficinas Municipales de la Mujer en todo Honduras, que ejecutan planes municipales de igualdad de género y ofrecen servicios integrados a las mujeres y los niños a través del sistema de "ventanilla única". Honduras también cuenta con una Comisión Nacional de Derechos Humanos (CONADEH) creada constitucionalmente.
- Honduras ha replicado el programa Ciudad Mujer que se originó en El Salvador. Se trata de una innovadora iniciativa de empoderamiento de la mujer que consolida 15 instituciones del Estado bajo un mismo techo y ofrece una amplia gama de servicios especializados, holísticos e integrados a las mujeres, entre ellos consultas jurídicas, servicios de empoderamiento económico, atención de la salud sexual y reproductiva y apoyo integral a las supervivientes de la violencia contra la mujer. El programa Ciudad Mujer opera dos centros físicos, uno en Tegucigalpa y otro en Choloma, y una unidad móvil en San Pedro Sula. El programa es conocido en Honduras, pero pareciera tener menos impacto que en El Salvador.
- Además de las instituciones del Estado, muchas organizaciones internacionales y de la sociedad civil (OSC) ejecutan programas de empoderamiento de la mujer en Honduras.

Barreras Claves

- Aunque Honduras cuenta con un sólido marco jurídico para promover la condición de la mujer, las leyes pertinentes no se hacen cumplir debidamente. Además, parecería que el conocimiento público de estas leyes es escaso.
- Los órganos nacionales de derechos humanos carecen de los recursos necesarios para realizar su labor de manera eficiente. El INAM se percibe como una institución relativamente débil, con un presupuesto reducido y una influencia política limitada.
- La cultura patriarcal, el sexismo y el machismo de Honduras, incluidos los arraigados estereotipos de género relativos al papel del hombre y la mujer en la familia y la sociedad, plantean importantes desafíos a la independencia económica de la mujer y contribuyen a una cultura de impunidad por los actos de violencia contra la mujer. Como consecuencia de ello, las perspectivas económicas de las mujeres, especialmente en el sector formal, son extremadamente limitadas.

SECCIÓN II: CONFLICTO, CRIMINALIDAD Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Resumen del Factor: El Estado aborda el impacto desproporcionado y único del conflicto armado, la delincuencia y la violencia en las mujeres y sus empresas y lugares de trabajo, y promueve activamente la implementación de la agenda de mujeres, paz y seguridad. El Estado también toma todas las medidas apropiadas para reducir la prevalencia de la violencia contra la mujer, proteger a las víctimas y asegurar que los autores respondan de sus actos. Las instituciones que implementan iniciativas destinadas al empoderamiento económico de las mujeres adoptan todas las medidas apropiadas para reducir y mitigar el riesgo de que se produzca violencia contra las mujeres como resultado de sus intervenciones.

El conflicto en Honduras se caracteriza por la prevalencia de la violencia y la extorsión cometidas por las pandillas (*maras*), que ha alcanzado proporciones de pandemia desde comienzos del decenio de 2010. Honduras tiene una de las tasas más altas de homicidio, femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en el mundo, y se percibe como uno de los lugares más peligrosos para ser mujer. Honduras también experimenta disturbios políticos, conflictos sobre tierras y altos niveles de corrupción, todo lo cual crea un entorno debilitante de temor y tiene un impacto perjudicial en el clima de negocios, la prosperidad y el desarrollo económico del país. Estas dinámicas son también una causa importante de la migración y el desplazamiento interno.

Conclusiones Positivas

- Honduras se ha esforzado por crear un marco jurídico para hacer frente a la violencia contra la mujer mediante la aprobación de la Ley contra la Violencia Doméstica (1996) y la Ley contra la Trata de Personas (2012); mediante la reforma en 2013 del Código Penal de 1983 para tipificar el delito de femicidio; y mediante la adopción del Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer, 2014-2022.
- Honduras ha creado la Comisión Interinstitucional Nacional de Seguimiento a las Investigaciones de las Muertes Violentas de Mujeres, el Centro de Atención y Protección de los Derechos de las Mujeres en Tegucigalpa, los Observatorios de Convivencia y Seguridad Ciudadana, y otras instituciones y centros de atención para víctimas de la violencia contra la mujer a nivel nacional y local. Los refugios son administrados por las OSC y autoridades municipales.

Barreras Claves

- Según se informa, las pequeñas y medianas empresas (PYME) pagan unos 200 millones de USD anuales en extorsión (llamado un "impuesto de guerra") a las pandillas. Los miembros de las pandillas tienen el objetivo mercadológico de atacar a las PYME en vez de a las grandes empresas porque buscan subyugar a quienes tienen menos poder para reaccionar. Como resultado, muchas pequeñas empresas, incluidas las de propiedad de mujeres, se ven obligadas a cerrar o a reubicarse.
- Las pandillas hondureñas tienen vínculos sustanciales con las redes delictivas y los cárteles transnacionales. Las instituciones del Estado, según se informa, son demasiado débiles para hacer frente al problema más allá de medidas represivas y a corto plazo, lo que da lugar a una impunidad e inestabilidad generalizadas. El gobierno ha recurrido a la militarización de los organismos encargados de la seguridad ciudadana, lo cual es incompatible con los estándares internacionales.
- El conflicto, la violencia y la delincuencia tienen un impacto dispar en la vida de las mujeres y en su capacidad de triunfar profesionalmente. Si las mujeres participan en esfuerzos de resistencia (por ejemplo, a la actividad

de las pandillas o a la apropiación desenfrenada de tierras), a menudo son atacadas, asesinadas o estigmatizadas por sus comunidades. Las mujeres sufren formas cualitativamente diferentes y más extremas de brutalidad, incluyendo el femicidio y la violencia sexual. También se ven afectadas de manera significativa por la trata de personas y la explotación en los sectores de servicios y la industria de la maquila.

- El marco jurídico para hacer frente a la violencia contra la mujer tiene importantes brechas y no se hace cumplir adecuadamente, en parte debido a la insuficiencia de fondos. Además, los elementos que la ley requiere para fundamentar una condena por femicidio son difíciles de probar. Según se informa, el INAM ha estado trabajando con OSC para redactar una ley integral sobre la prevención de la violencia contra la mujer; sin embargo, se desconoce la situación actual de esta legislación.
- El Gobierno no ha comprometido suficientes recursos para prevenir y responder a la VCM. Aunque el sistema de justicia ha establecido varios protocolos de atención a las víctimas, no se han distribuido bien ni se comprenden bien, lo que resulta en ineficacia judicial y en niveles muy altos de impunidad en los casos de VCM. Muchas mujeres no están dispuestas a denunciar los actos de VCM debido a la desconfianza en el sistema de justicia, la falta de recursos financieros, el temor a las represalias y el estigma.

SECCIÓN III: AUTONOMÍA JURÍDICA Y CAPACIDAD PARA REALIZAR TRANSACCIONES

Resumen del Factor: La capacidad jurídica de la mujer es idéntica a la del hombre y las mujeres tienen las mismas oportunidades de ejercer esa capacidad. En particular, las mujeres tienen el poder y la capacidad de actuar de manera independiente y en igualdad de condiciones con los hombres, tomar y ejecutar decisiones, celebrar contratos, realizar transacciones e interactuar con instituciones públicas y privadas. Las mujeres disfrutan de libertad de movimiento, pueden tomar decisiones autónomas sobre dónde y cómo vivir, y tienen una voz significativa en los procesos que dan forma a sus familias, empresas, comunidades, naciones y asuntos internacionales.

Conclusiones Positivas

- La Constitución prohíbe la imposición de restricciones basadas en el sexo al disfrute de los derechos civiles y garantiza la igualdad de los cónyuges. Las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos para contraer matrimonio e iniciar el divorcio. Ambos cónyuges pueden ser cabezas de familia, tienen igualdad de responsabilidades con respecto al cuidado de los niños y las tareas domésticas, y comparten la responsabilidad de mantener económicamente a su familia de acuerdo con su capacidad económica.
- No hay restricciones en cuanto a la capacidad de las mujeres para obtener documentos de identidad o inscribirse en el Registro Nacional de las Personas.
- Las mujeres y los hombres hondureños tienen igual derecho al voto y a postularse a las elecciones. La Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas (2004) prevé una cuota obligatoria de participación política de las mujeres, que fue incrementándose progresivamente a través de los años hasta alcanzar el 50% antes de las elecciones nacionales de 2017.

Barreras Claves

- Las mujeres hondureñas son consideradas tradicionalmente como amas de casa y cuidadoras primarias de la familia, incluso si participan en actividades generadoras de ingresos. Esto a menudo resulta en jornadas de trabajo dobles o incluso triples. Las mujeres también sufren grandes desigualdades y desequilibrios de poder dentro de los hogares. La violencia intrafamiliar, incluida la violencia económica (por ejemplo, la confiscación de ingresos y bienes por parte del esposo), es muy común.
- El aborto sigue estando tipificado como delito en todas las circunstancias. La tasa de mortalidad materna de 129 muertes por cada 100.000 nacimientos vivos es casi el doble de la tasa de mortalidad materna de la región de Latinoamérica y el Caribe, y está por encima del objetivo mundial de menos de 70 muertes. Honduras también tiene altas tasas de maternidad adolescente y soltera. Las madres jóvenes y solteras suelen ser abandonadas por sus padres y tienen considerables dificultades para obtener la manutención para los hijos y mantener sus medios de sustento.
- En la práctica, no existe paridad de género en la vida política hondureña. Las mujeres siguen estando significativamente subrepresentadas en todas las esferas de la vida política y pública y están igualmente excluidas de los puestos de liderazgo y de toma de decisiones en el sector privado. Solo el 28% de las empresas privadas formales pequeñas, medianas y grandes de Honduras cuentan con mujeres entre sus altos

directivos. Debido a las largas demoras en implementar las reformas a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, las mujeres no han sido incluidas efectivamente en las elecciones nacionales más recientes.

SECCIÓN IV: LOS NEGOCIOS Y EL COMERCIO

Resumen del Factor: Las mujeres tienen el poder y la capacidad para establecer, operar y desarrollar negocios, controlar los recursos y las ganancias, y beneficiarse de las oportunidades económicas de manera independiente y en igualdad de condiciones con los hombres. Las políticas estatales promueven el empoderamiento económico de la mujer, incluyendo el emprendimiento femenino.

Conclusiones Positivas

- Según el Código de Comercio de Honduras (1950), que es de género neutro, cualquier persona mayor de edad (es decir, 21 años o más) puede realizar actos de comercio. La Ley de Simplificación Administrativa (2002) insta a la agilización de los procedimientos administrativos en los negocios y otros asuntos para crear un clima favorable y competitivo para la inversión.
- Los procedimientos y requisitos legales para el establecimiento, la inscripción, la obtención de licencias y la operación de empresas en Honduras son idénticos para mujeres y hombres.
- El Gobierno ha adoptado varias leyes y políticas destinadas a promover el emprendimiento y el crecimiento económico en Honduras, entre ellas la Visión de País 2010-2038, el Plan de Nación 2010-2022 y la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) (2008). La MIPYME hace hincapié en la importancia de la igualdad de género y define el mandato del Consejo Nacional de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMIPYME).
- El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), que es la mayor organización comercial empresarial de Honduras, estableció una unidad de género, desarrolló una política interna de género y se ha convertido en un gran aliado del INAM.
- El módulo de autonomía económica de Ciudad Mujer busca mejorar la participación laboral, la inclusión económica y la generación de ingresos de las mujeres hondureñas a través de una gama de servicios integrales que incluyen capacitación, intermediación laboral, análisis de mercado y apoyo técnico a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME).
- La Secretaría de Desarrollo Económico ha establecido 16 Centros de Desarrollo Empresarial y la Subsecretaría de la MIPYME para promover el emprendimiento entre las poblaciones vulnerables. La subsecretaría colabora con Ciudad Mujer y ha lanzado el programa de Brigadas MIPYME.
- El Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), con sede en Comayagua, imparte capacitación profesional en materia de negocios y emprendimiento a poblaciones desempleadas y subempleadas, principalmente jóvenes y mujeres rurales.
- La Secretaría de Agricultura y Ganadería cuenta con unidades de género y varios programas de desarrollo agrícola dirigidos a las mujeres rurales e indígenas y a los jóvenes de las zonas rurales.
- La Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa ha creado el Programa de Emprendimiento de Mujeres de Francisco Morazán.

Barreras Claves

A pesar de las sólidas protecciones legales y las garantías de igualdad, las mujeres hondureñas se enfrentan a una multitud de barreras estructurales, relacionales, materiales, personales, cognitivas y perceptivas para el emprendimiento, las cuales fueron discutidas en detalle por los participantes del estudio. Las conclusiones derivadas de los grupos focales indican que algunas barreras, como el machismo, la inseguridad y la falta de acceso a financiamiento, afectan profundamente a las mujeres empresarias, independientemente del tamaño de sus negocios. Asimismo, la discriminación por edad y la poca autoestima, ligada al temor y a las barreras estructurales, surgieron como temas importantes. Para las mujeres microempresarias, la falta de conocimientos y capacitación también constituyó uno de los retos más significativos, mientras que las mujeres propietarias de PYME tuvieron mayor tendencia a mencionar las barreras para operar negocios formales, como la corrupción gubernamental, la burocracia y los impuestos.

- **Brechas y silencios en las políticas.** Los participantes en el estudio no identificaron ninguna restricción jurídica formal que limitara la capacidad de las mujeres para poner en marcha y desarrollar un negocio, pero hicieron hincapié en que las leyes y políticas hondureñas no toman en cuenta la naturaleza multifacética de la vida y el trabajo de las mujeres, en particular sus obligaciones de cuidado no remunerado, su limitada movilidad y la VCM. Reconocieron la existencia de diversos proyectos para fortalecer la capacidad empresarial femenina, pero observaron que no son suficientes, no están coordinados ni se basan en una estrategia de desarrollo sólida y sostenible, en particular en el contexto del desarrollo y la expansión de los negocios. Esta es una brecha importante porque los proyectos de mera subsistencia no sacarán a la gente de la pobreza. Otras brechas y silencios persistentes en las políticas que exacerban la desigualdad entre los géneros en Honduras incluyen la laxitud en la implementación de las leyes, la discriminación social y la falta de voluntad política para abordarla, y las debilidades institucionales. Por ejemplo, según se informa, el CONAMIPYME no se encuentra plenamente operativo y el COHEP no ha podido avanzar en su programación en materia de género en la práctica. Las asociaciones empresariales y las instituciones microfinancieras (IMF) constituyen importantes activos de política para las mujeres que son emprendedoras o aspiran a serlo, pero carecen de la capacidad y los conocimientos especializados necesarios para ofrecer servicios y productos que se adapten a las necesidades de las mujeres miembros y clientes. Los participantes en el estudio enfatizaron que es importante invertir en proyectos empresariales innovadores que generen empleo y riqueza, en lugar de limitarse a ayudar a las familias a sobrevivir.
- **Dificultades para la formalización.** Los entrevistados recalcaron que la corrupción gubernamental es un problema generalizado en Honduras y un obstáculo importante para las mujeres emprendedoras que desean formalizar sus negocios. A ello siguieron de cerca las reglamentaciones engorrosas, la incompetencia burocrática, los trámites burocráticos, la delincuencia, la inseguridad y la falta de acceso al financiamiento y la electricidad. Los participantes de los grupos focales también señalaron que los impuestos plantean problemas de supervivencia para las MIPYME. Ayudar a las mujeres a emprender un nuevo negocio y lograr la estabilidad constituye una necesidad muy grande.
- **Informalidad.** Muchos negocios propiedad de mujeres siguen atrapados en el sector informal. Los costos de la informalidad incluyen el pago de multas al ser detectados, la imposibilidad de acceder a los bienes y servicios públicos provistos por el gobierno (incluido el sistema de justicia), la inseguridad sobre los derechos de propiedad del capital y los productos, la falta de garantías para conseguir créditos y el mayor costo para acceder a ellos. Ayudar a las mujeres para que pasen del sector informal al sector formal es una gran necesidad.

- **Inseguridad y delincuencia.** Las mujeres hondureñas y sus negocios se ven afectados negativamente por la inseguridad y la delincuencia, incluyendo la VCM, la violencia de las pandillas y la extorsión. Debido a que las mujeres enfrentan amenazas significativas a la seguridad personal en los espacios públicos (incluido el transporte público), tienen dificultades para operar negocios que atienden público y acceder a oportunidades de negocios que requieren mayor movilidad. Como resultado, muchas se sienten obligadas a cerrar sus negocios y/o emigrar para proteger sus vidas y sus familias.
- **Normas socioculturales.** Los participantes del estudio señalaron que las mujeres se enfrentan a un entorno empresarial más hostil que los hombres debido a la naturaleza omnipresente del sexismo y el machismo, que impregnan la vida privada y pública de los hondureños. Aunque el machismo se cita con mayor frecuencia en el contexto de la violencia intrafamiliar y la dinámica de poder desigual dentro de los hogares, también surgió como un importante desafío para las mujeres en sus vidas públicas y empresariales. Según se informa, el machismo afecta las relaciones comerciales de las mujeres con los vendedores, proveedores y otros empresarios. A menudo se descarta a las mujeres en sus funciones comerciales por motivos no comerciales, no se las toma en serio y se las trata de manera desigual. Esto incluye el acoso sexual y la sextorsión. Resulta interesante que muchos participantes masculinos en los grupos focales reconocieron que el empoderamiento de las mujeres es fundamental para el desarrollo de la comunidad y para mejorar la calidad de vida. No obstante, los hombres sienten la necesidad de controlar a las mujeres y mantenerlas en el hogar. Esto se sintió con especial intensidad en las zonas rurales.
- **Acceso limitado a financiamiento.** Los participantes del estudio recalcaron que el acceso limitado a los recursos económicos, especialmente al financiamiento, es un problema de género y uno de los obstáculos más importantes para la actividad comercial en Honduras. Las mujeres suelen carecer de bienes para garantizar los préstamos y muchas se ven obligadas a utilizar los recursos familiares para financiar sus empresas. También se mencionaron como problemas importantes las altas tasas de interés,¹⁵ el mal servicio al cliente, los horarios inconvenientes de atención al público y la engorrosa documentación requerida por los bancos. Asimismo, muchas PYME propiedad de mujeres enfrentan una brecha política orientada al financiamiento porque son demasiado grandes para el microfinanciamiento pero demasiado pequeñas para beneficiarse de los inversionistas y los bancos. Estas conclusiones ilustran una necesidad imperiosa tanto de

¹⁵ Muchos participantes en el estudio mencionaron las altas tasas de interés como una barrera para acceder al crédito, lo cual es una preocupación que se reporta con frecuencia en muchas economías, independientemente de la tasa de interés en sí. Este tema es muy debatido en el sector financiero, especialmente en lo que se refiere a las regulaciones gubernamentales y a las cuestiones de transparencia de las tasas de interés. Por un lado, algunos creen que tasas de interés más bajas aumentarían la inclusión económica al atraer a más clientes y mejorar sus posibilidades de pagar los préstamos a tiempo. Por otra parte, los préstamos a los pobres son una propuesta costosa y las instituciones financieras, incluidos los bancos y las IMF, tienen que encontrar formas de equilibrar tanto la recuperación de costos y las utilidades con atractivos diseños de productos y el impacto de sus servicios en el bienestar de sus clientes. Mientras que las regulaciones gubernamentales pueden ser utilizadas para proteger a la gente de los préstamos predatorios, los topes en las tasas de interés también pueden ser perjudiciales para la sostenibilidad de las mismas organizaciones que tienen como objetivo proporcionar productos financieros a las poblaciones menos atendidas. Para las personas de escasos recursos y las microempresas, cualquier tasa de interés puede percibirse como problemática. Pero si las instituciones financieras no tienen la capacidad de ofrecerles ningún tipo de crédito, la alternativa suele ser recurrir a prestadores usureros o prestadores que pueden ser más oportunistas y predatorios que una institución financiera regulada. Es importante señalar que las tasas de interés que cobran las IMF en los países en desarrollo con economías inestables suelen ser más altas debido a las altas tasas de inflación, lo que conduce a una alta depreciación del efectivo para cuando se completan los pagos de los préstamos. Además, los riesgos asociados con la atención a los prestatarios que no tienen garantías o antecedentes de crédito son mayores que los de los prestatarios que pueden garantizar sus préstamos. Por último, los costos de administrar numerosos microcréditos pueden ser mayores que los costos de administrar menos préstamos grandes. Véase, por ejemplo, Amy Yee, *Why Microfinance Loans Have Such High Rates*, Wall Street Journal (11 de agosto de 2015); Laura Giadorou Koch, *Interest Rate Debate in Microfinance: Reflections on Regulated Caps*, MF TRANSPARENCY (23 de febrero de 2015); Ann Duval, *The Impact of Interest Rate Ceilings on Microfinance*, CONSULTATIVE GROUP TO ASSIST THE POOR (CGAP), (Mayo de 2004).

una mayor diversidad de productos financieros adaptados a las necesidades singulares de las mujeres como de reformas de política que estimulen una mayor inclusión financiera de las mujeres.

- **Acceso limitado a recursos productivos.** Los participantes del estudio discutieron el acceso limitado a recursos materiales, principalmente en el contexto de las garantías para préstamos. Además, se señaló que la falta de acceso a la electricidad y a tierras es un obstáculo importante para la actividad empresarial.
- **Acceso limitado a servicios de apoyo.** Por motivos culturales y religiosos, las familias y la sociedad en general perciben a las mujeres principalmente como esposas, madres y cuidadoras y, por lo tanto, es más probable que inviertan en los hombres y niños que son o desean ser propietarios de negocios. Las madres solteras y las jóvenes embarazadas están especialmente en desventaja y son objeto de discriminación, ya que a menudo carecen de acceso a cuidado infantil, manutención para los hijos y oportunidades de empleo.
- **Educación deficiente y segregación ocupacional.** Las normas socioculturales dictan que las mujeres hondureñas deben cursar estudios y trabajar solamente en determinados sectores, como la industria alimentaria o la textil. Varios entrevistados enfatizaron que es importante romper estos patrones imperantes proporcionando a las mujeres una formación y oportunidades económicas más diversas para que puedan perseguir carreras en campos tradicionalmente dominados por los hombres, como la ingeniería, la ciencia o la construcción.
- **Acceso limitado a capacitación y mentoría.** Los participantes en el estudio opinaron que la falta de conocimientos en materia de negocios es una de las principales barreras para el emprendimiento. Las mujeres emprendedoras señalaron que tienen que aprender sobre la marcha y que aceptarían con gusto capacitación en materia de negocios y finanzas "orientado a mujeres", así como mentoría y servicios para los miembros de asociaciones empresariales. Por lo menos algunas de las capacitaciones deberían ser específicas por sector.
- **Poca autoestima y motivación.** Los participantes en el estudio señalaron que el machismo y el ambiente de temor tienen un efecto perjudicial en la autoestima de las mujeres. Muchas mujeres se sienten indiferentes y no se sienten motivadas a unirse a asociaciones empresariales. Cabe destacar que las mujeres que participaron en los grupos focales parecían tener una considerable confianza, una mentalidad empresarial y pasión por sus ideas de negocios. Sin embargo, era evidente que enfrentaban barreras de género, lo cual colocaba a sus negocios en situación de desventaja en el mercado.
- **Aversión al riesgo.** Los participantes en el estudio percibían que es menos probable que las mujeres de negocios asuman riesgos que los hombres de negocios. Sin embargo, igual que la conclusión sobre la poca autoestima, esto parece estar interrelacionado con las barreras estructurales y relacionales arriba mencionadas.

SECCIÓN V: PROPIEDADES Y BIENES

Resumen del Factor: Las mujeres, independientemente de su estado civil, tienen el mismo derecho a ser propietarias, adquirir, heredar, gestionar, administrar, disfrutar y disponer de bienes por sí solas y en asociación con otras personas. Las mujeres están protegidas de manera efectiva contra la privación arbitraria de bienes.

Conclusiones Positivas

- La Constitución garantiza a mujeres y hombres la igualdad de derechos a la propiedad y la posesión, y prohíbe expresamente la privación arbitraria de la propiedad por parte del Estado. Hombres, mujeres, niños y niñas tienen iguales derechos de herencia en la ley hondureña.
- La Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola (1992) concedió a las mujeres el derecho a recibir títulos de propiedad de la tierra a su nombre, independientemente de su estado civil, derogando la legislación anterior que solo permitía que las viudas y las mujeres solteras tuvieran títulos de propiedad de la tierra. De acuerdo con la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, los beneficios que la Ley de Reforma Agraria confiere a los campesinos deben aplicarse por igual a las mujeres.
- Los procedimientos para inscribir propiedad son idénticos para las mujeres y los hombres.

Barreras Claves

- A pesar de las garantías jurídicas de igualdad, las mujeres enfrentan barreras significativas a la propiedad de tierras. Los hombres son propietarios de aproximadamente el 85,6% de las tierras agrícolas, lo que deja a las mujeres en una desventaja significativa para acceder al crédito debido a la falta de garantías. Las mujeres indígenas enfrentan especial discriminación en el ámbito de los derechos sobre la tierra.
- Si bien la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola permite a las mujeres recibir títulos de propiedad de la tierra a su propio nombre, independientemente de su estado civil, los títulos de propiedad solo pueden expedirse mancomunadamente a una pareja a solicitud de ambos. El hecho de que sea la mujer la que tenga que asumir el peso de exigir el derecho a un título mancomunado es problemático en el contexto de las normas culturales que colocan a las mujeres en una condición de dependencia con respecto a sus esposos.

SECCIÓN VI: BANCA Y FINANZAS

Resumen del Factor: Las mujeres tienen un acceso igualitario e independiente a una diversidad de productos y servicios financieros, incluyendo préstamos bancarios, microcréditos, hipotecas y cuentas de ahorro. El Estado y las instituciones financieras adoptan todas las medidas apropiadas para fomentar la inclusión financiera de las mujeres y las poblaciones vulnerables. Las leyes y políticas de préstamos justos protegen de manera efectiva a las mujeres y a las poblaciones vulnerables contra la discriminación y las prácticas de préstamo predatorias o engañosas.

Conclusiones Positivas

- La legislación hondureña no contiene ninguna restricción basada en el género para acceder a los servicios financieros. Por consiguiente, las mujeres pueden abrir una cuenta bancaria y acceder a crédito en pie de igualdad con los hombres. Esto incluye iguales requisitos de crédito.
- Honduras ha adoptado varias leyes para mejorar la inclusión económica y financiera en el país, entre ellas la Ley para el Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural (CREDIMUJER) (2015) y la Ley de Garantías Mobiliarias (2009). Este último sirvió de base para establecer el Registro de Garantías de Mobiliarias, que inició sus operaciones en 2011 bajo la gestión de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. El registro beneficia principalmente a los propietarios de micro y pequeñas empresas que no tienen activos inmobiliarios que ofrecer como garantía.
- La Secretaría de la Presidencia ha lanzado el programa de Crédito Solidario. Según se informa, el 80% de los beneficiarios de este programa son mujeres.
- Según se informa, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que es el órgano de supervisión financiera del país, cuenta con una unidad de género que es capacitada y evaluada por el INAM.
- Además de las iniciativas estatales, las organizaciones internacionales, las OSC y las IMF han emprendido esfuerzos para promover la inclusión financiera en Honduras. Honduras tiene el mayor número de IMF afiliadas a la Red Centroamericana y del Caribe de Microfinanzas (Redcamif). Muchas IMF hondureñas también se han unido a la Red de Microfinancieras de Honduras (Redmicroh).

Barreras Claves

- A pesar de las garantías jurídicas de igualdad, las disparidades de género para acceder a financiamiento se encuentran muy difundidas ya que muchas mujeres no pueden demostrar su solvencia crediticia y se las considera menos "bancables". Según la Base de Datos Global Findex 2017, existe una brecha de género del 9% entre hombres y mujeres en la titularidad de cuentas: solo un 41% de las mujeres hondureñas tienen una cuenta en comparación con un 50% de los hombres. A diferencia de los hombres, las mujeres registraron una baja en los ahorros entre 2014 y 2017. En 2017, un 7% de mujeres dijeron haber pedido un préstamo para abrir, hacer crecer o expandir un negocio, en comparación con un 6% de mujeres en 2014. Esto indica que no se ha avanzado mucho en el uso de préstamos para operar negocios.

- La Ley del Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural parece ser la única ley dedicada específicamente a aumentar la inclusión financiera de las mujeres. Hubo retrasos significativos en la asignación de los fondos necesarios para implementar la ley.
- El Banco Centroamericano de Integración Económica ha establecido el Programa Regional de Financiamiento Empresarial para Mujeres (FEM). Según se informa, los fondos del FEM se han desembolsado en todos los países de Centroamérica, excepto en Honduras.
- Las IMF hondureñas no parecen tener políticas, estrategias o instrumentos centrados en el género, incluidos los destinados a prevenir o mitigar las potenciales consecuencias negativas del microfinanciamiento en las mujeres. Tampoco ofrecen préstamos que se adapten a las necesidades de las prestatarias y al menos algunas requieren la aprobación del cónyuge para las solicitudes de préstamo, supuestamente para reducir el riesgo de conflictos y violencia en el hogar. Sin embargo, este enfoque es cuestionable porque afecta a la toma de decisiones y a la autonomía individual de las mujeres. Los funcionarios de crédito de las IMF entrevistados reconocieron que a veces los hombres no permiten que sus esposas saquen préstamos en un esfuerzo por mantener control sobre ellas. Además, algunos esposos convencen a sus esposas para que saquen préstamos en su nombre, especialmente si ellos no tienen buen puntaje crediticio. Esto plantea riesgos para las mujeres que están estableciendo sus antecedentes crediticios y podría dar lugar a abusos financieros.

Las emprendedoras hondureñas operan en un ambiente difícil. Si bien no se espera que los proveedores de servicios financieros se conviertan en un centro integral de apoyo, estas instituciones pueden diseñar productos que tomen en cuenta el género y colaborar con otras partes interesadas de los sectores financiero y no financiero para ofrecer servicios más integrados a las clientas. Dado que las IMF tienen una gran proximidad a las mujeres, son una pieza fundamental del rompecabezas para promover su empoderamiento económico y su independencia, prestando debida atención a la dinámica y el conflicto entre los géneros, incluida la violencia contra la mujer, presente en las comunidades que atienden.

SECCIÓN VII: TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resumen del Factor: Las mujeres gozan de igualdad de derechos para trabajar en los sectores público y privado, de condiciones de trabajo justas y de libertad para formar y afiliarse a sindicatos. El Estado promueve el trabajo decente para todos y toma todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en el empleo. Las mujeres tienen igual acceso a la protección social y a la asistencia material en caso de desempleo, enfermedad y discapacidad, y se les ofrecen ajustes especiales durante el embarazo y el período postnatal.

Conclusiones Positivas

- La Constitución garantiza a toda persona el derecho a trabajar en condiciones laborales equitativas y satisfactorias, incluido el derecho a igual paga por igual trabajo, así como licencia de maternidad y seguridad en el empleo para madres antes y después de dar a luz.
- Aunque el Código del Trabajo es en gran medida neutro en cuanto al género, la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer prohíbe explícitamente el acoso sexual y la discriminación por motivos de sexo en el empleo y la capacitación. También requiere que los empleadores brinden igualdad de oportunidades a las mujeres con respecto a la asignación de trabajo, los ascensos y el desarrollo profesional. Es ilegal que los empleadores exijan una prueba de embarazo a las mujeres durante el proceso de empleo.
- Los empleadores y los empleados tienen el derecho constitucional a la libertad de asociación.
- La Ley para la Protección de Beneficios y Regularización de Actividad Informal (2014) estableció un sistema de certificación que permite a los empleados del sector informal obtener acceso a fuentes de crédito en el sector formal, cuentas bancarias y beneficios del seguro social. Sin embargo, no está claro si los empleados del sector informal pueden utilizar el certificado para acceder al régimen del seguro social, o si el régimen está reservado para quienes inician o dirigen sus propias empresas.
- El Reglamento del Régimen Especial y de Afiliación Progresiva al Sistema de Seguridad de los Trabajadores Domésticos (2008) permite a los empleadores proporcionar a los trabajadores domésticos, que en su mayoría son mujeres, prestaciones de salud, pero parece ser un sistema voluntario.
- El INAM coordina el Sistema de Gestión de Equidad de Género, que consiste en medidas adoptadas por organizaciones públicas y privadas para aumentar la igualdad de género y la equidad en el empleo.
- Las Oficinas Municipales de la Mujer imparten capacitación laboral, organizan campañas de información sobre derechos laborales y económicos y sirven de foro para presentar denuncias relacionadas con el trabajo.

Barreras Claves

- La tasa de participación laboral de las mujeres sigue manteniéndose constantemente baja. En 2018, era apenas del 50-53% en comparación con el 86-87% de los hombres del mismo grupo de edad (15+ años). En promedio, a las mujeres se les paga el 60-67% del salario que ganan los hombres. Los entrevistados informaron de que las mujeres enfrentan discriminación en el empleo y en los salarios debido tanto al género como a la edad. También señalaron que las mujeres son más susceptibles que los hombres al acoso en el lugar de trabajo.

- Muchos sectores se perciben como "masculinizados", y los empleos en esos sectores se juzgan inadecuados para las mujeres. Los sectores que se consideran apropiados para las mujeres, por ejemplo, el trabajo doméstico y el empleo autónomo en pequeña escala, suelen tener oportunidades de crecimiento limitadas y no están bien regulados. La mayoría de las mujeres hondureñas trabajan en el sector informal, donde las protecciones laborales son mínimas.
- El Código del Trabajo establece que los niños menores de 16 años y las mujeres no pueden realizar trabajos designados como insalubres o peligrosos. Si bien es razonable proteger a los niños de condiciones de trabajo insalubres y peligrosas, aplicar la misma norma a las mujeres adultas es discriminatorio. Refleja un enfoque proteccionista hacia las diferencias de género, en el que se entiende que las mujeres necesitan cuidado especial y protección, reforzando así los estereotipos de género.
- El sistema de seguridad social no es sensible al género, lo que ilustra la escasa reflexión o análisis en esta área. La edad de jubilación es a los 65 años para los hombres y a los 60 para las mujeres.

SECCIÓN VIII: ACCESO A LA JUSTICIA

Resumen del Factor: Las mujeres disfrutan de los derechos a un recurso jurídico efectivo, a igual protección de la ley y a un juicio justo, incluido en los casos de discriminación por motivos de género. El Estado adopta todas las medidas apropiadas para garantizar la plena igualdad de la mujer ante los foros que administran la justicia y la ejecución efectiva de los fallos para todos. Las mujeres tienen acceso equitativo a la información, el asesoramiento y la representación jurídicos.

La justicia en Honduras se administra a través de instituciones formales, entre ellas la Corte Suprema de Justicia, los tribunales de apelación y los tribunales de primera instancia. En algunas jurisdicciones, los tribunales de apelación únicos tratan todo tipo de casos, es decir, de menores, civiles, penales y laborales. Las jurisdicciones más grandes, como San Pedro Sula, tienen salas dedicadas a cada una de estas áreas. Además, al menos dos jueces de paz deben estar presentes en cada municipio con más de 4.000 personas.

Conclusiones Positivas

- La Constitución contiene disposiciones básicas para un juicio justo, incluyendo el derecho inviolable a la defensa y el derecho a la asistencia legal en todos los casos que impliquen violaciones de la libertad personal y otros derechos.
- El poder judicial cuenta con una unidad de género desde 2011. La unidad tiene a su cargo la implementación tanto de una política institucional global de género dentro del sistema judicial como de iniciativas específicas de género. Uno de los participantes en el estudio señaló que los prejuicios de género en el sistema de justicia han estado disminuyendo.
- El método más eficiente de resolución de disputas en casos laborales, económicos, empresariales, comerciales o de propiedad parece ser la Ley de Conciliación y Arbitraje (2000). Administrado a través del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, el proceso de arbitraje es, según se informa, más rápido y permite mayor flexibilidad que un procedimiento judicial.

Barreras Claves

- La política institucional de género del sector justicia aún no se ha adoptado y, según se informa, hay poco interés por parte de la judicatura en aprobarla.
- El acceso a la justicia en Honduras se ve obstaculizado por la corrupción y la ineficiencia, que se observan en todos los niveles del sistema judicial. En los casos de violencia intrafamiliar, los jueces de paz, según se informa, utilizan procedimientos de conciliación indebidos o bien se niegan a aceptar esos casos del todo. Debido a que las víctimas no se sienten apoyadas por los jueces de paz, a veces trasladan sus casos a los tribunales formales de Tegucigalpa u otros centros urbanos. Esto presenta un obstáculo para el acceso de las mujeres a la justicia, sobre todo si son madres solteras o el único sostén de la familia y tienen que viajar largas distancias hasta el tribunal más cercano. Además, hay largas demoras en el sistema formal, lo que puede hacer que las mujeres abandonen sus casos o sufran más violencia hasta que se celebren las audiencias.

- Aunque la asistencia jurídica es requerida constitucionalmente más allá de la representación en asuntos penales, la Dirección de la Defensa Pública, según se informa, rara vez acepta asuntos no penales. Algunas universidades, como por ejemplo el Consultorio Jurídico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ofrecen servicios jurídicos gratuitos, pero por lo general se limitan a asuntos de familia.

RECOMENDACIONES

SERVICIOS PERSONALIZADOS PARA MUJERES EMPRENDEDORAS

Establecer y/o desarrollar la capacidad de clínicas jurídicas permanentes o móviles, asociaciones de mujeres y empresariales convencionales, centros de recursos empresariales, IMF, OSC, centrales de información e instituciones de capacitación que ofrezcan capacitación gratuita o de bajo costo, oportunidades de mentoría, consultas individuales y asistencia jurídica a empresarias ya establecidas y a las mujeres que quieren ser empresarias para:

- Incrementar su resiliencia personal y empresarial a los constantes shocks y estrés, incluyendo conflictos, delincuencia, VCM, desastres naturales y problemas de salud (tanto mental como físicos).
- Capacitarles sobre cómo constituir una empresa, la inscripción, el trámite de permisos y la gestión de empresas; los requerimientos e incentivos tributarios; los conocimientos y la gestión financieros (tanto a nivel del hogar como empresarial); cuestiones empresariales específicas por sector; la presupuestación y la planificación de crisis; la gestión de riesgos; la investigación y el análisis de mercados; y la resolución de conflictos y disputas.
- Ayudarles a elaborar planes de negocio personalizados, planes de seguridad y gestión de riesgos, y planes de continuidad de la actividad empresarial en caso de una crisis o una emergencia (por ejemplo, robo, amenazas, violencia, enfermedad, muerte o desastre natural).
- Proporcionarles una formación técnica y vocacional de calidad que expanda su participación en los sectores dominados por los hombres (por ejemplo, la ingeniería o la construcción) y que no refuerce los estereotipos de género mediante la mera enseñanza de habilidades en la joyería o la producción de alimentos.
- Aumentar su acceso a oportunidades culturalmente aceptables de creación de contactos.
- Incrementar su confianza, así como sus habilidades de liderazgo, negociación y comercialización.
- Ayudarles en asuntos jurídicos relacionados con la familia, la propiedad, el trabajo y el derecho comercial.
- Ofrecerles canalización a servicios esenciales psicosociales, médicos y jurídicos, incluyendo cuando experimentan una emergencia, un alto nivel de estrés, VCM o discriminación en el lugar de trabajo.
- Expandir su acceso a los mercados (por ejemplo, a través de ferias comerciales).
- Ayudarles a desempeñar sus responsabilidades de cuidado familiar y de tareas domésticas.
- Incrementar su acceso a grupos de apoyo entre pares (autoayuda) y a espacios físicos seguros donde puedan aprender y trabajar juntas para desarrollar su pleno potencial.

Utilizar la tecnología moderna (teléfonos móviles e Internet) para ampliar estos servicios a las poblaciones difíciles de alcanzar y a los jóvenes, por ejemplo, mediante webinars, plataformas de capacitación por internet, llamadas telefónicas y líneas de ayuda por mensaje de texto.

CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN CÍVICA Y SENSIBILIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

Implementar campañas nacionales y locales de educación cívica y de sensibilización de la población (incluidos, cuando proceda, diálogos sobre cuestiones de género a nivel comunitario y cursos de derecho práctico para los jóvenes) para:

- Educar a las comunidades sobre las leyes y políticas destinadas a mejorar la condición de las mujeres y las niñas.

- Demostrar el papel vital que desempeñan las mujeres en las economías de las comunidades y la nacional.
- Promover el poder de toma de decisiones de la mujer, incluido en asuntos económicos.
- Combatir las normas de género y las percepciones culturales tradicionales de los roles y responsabilidades de la mujer en el seno de las familias, las comunidades, el sector privado y la sociedad en general.
- Combatir el machismo. Promover los conceptos de masculinidad positiva y de compartir equitativamente las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos el sustento y el cuidado familiar.
- Involucrar a los hombres, incluidos las parejas y los cónyuges de las mujeres, en las intervenciones de empoderamiento económico de las mujeres, teniendo en cuenta el impacto sumamente perjudicial del machismo y la dinámica de hogares tóxicos en la capacidad de las mujeres para tener éxito como participantes activas en la economía.
- Realizar actividades de capacitación sobre sensibilidad a los conflictos y promover la resolución pacífica de conflictos mediante enfoques de "terreno común".
- Promover la conciencia pública sobre la naturaleza, las formas y las consecuencias de la VCM (incluidos los costos económicos); las leyes y políticas aplicables; y los servicios disponibles para las víctimas.
- Educar al público sobre las potenciales consecuencias negativas imprevistas de los esfuerzos de empoderamiento económico de la mujer, como un mayor riesgo de VCM en el hogar y en la comunidad.
- Fomentar la participación cívica de las mujeres, incluida su participación significativa en los esfuerzos de abogacía y organización comunitaria, grupos de la sociedad civil, asociaciones y redes empresariales y sindicatos.

REFORMA JURÍDICA Y POLÍTICA

Apoyar un proceso consultivo entre los legisladores, los funcionarios gubernamentales, la comunidad jurídica, el sector privado y la sociedad civil para:

- Reformar las leyes sobre la igualdad de género, incluidas las destinadas a abordar la VCM, para eliminar los defectos de diseño que dan lugar al acceso limitado de las mujeres a la justicia y a servicios esenciales, y para reflejar mejor la distribución desigual de las tareas domésticas como barrera a la participación económica de las mujeres.
- Asegurar la suficiente asignación de los recursos financieros y humanos necesarios para implementar las leyes de igualdad de género, incluyendo medidas específicas para promover el empoderamiento económico de la mujer y abordar la VCM, incluyendo el acoso en el lugar de trabajo.
- Apoyar en mayor medida el desarrollo y la sostenibilidad de las empresas propiedad de mujeres, por ejemplo, mediante la simplificación de los procedimientos de inscripción, incentivos tributarios y un mejor acceso a la financiación.
- Asegurar que cualquier política o estrategia para el empoderamiento económico de la mujer delinee enfoques especializados para las mujeres en zonas rurales, urbanas o periurbanas.
- Fortalecer el marco reglamentario para la banca y las finanzas a fin de promover prácticas crediticias más justas e inclusivas para las mujeres, incluida la reducción de las tasas de interés, el aflojamiento de los requisitos de garantía excesivamente estrictos, el desarrollo de productos financieros y no financieros más diversos y personalizados, y la oferta de programas de cofinanciación y garantía de préstamos.
- Mejorar el acceso de las mujeres a la propiedad y el control de tierras.
- Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en todas las operaciones gubernamentales para reducir los efectos negativos de la corrupción y los trámites burocráticos en la participación de la mujer en la economía.

DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES

Apoyar y fortalecer la capacidad de:

- **Organismos gubernamentales** para: 1) empoderar proactivamente a las mujeres emprendedoras y mejorar su inclusión financiera mediante una mejor implementación de las leyes y políticas y una mayor colaboración interinstitucional y multisectorial con la sociedad civil y el sector privado; 2) mantener el compromiso con las iniciativas de prevención y restauración como formas de abordar el conflicto y la violencia; 3) responder eficazmente a la VCM de una manera informada por el trauma y centrada en la víctima; y 4) eliminar los prejuicios institucionales de género predominantes.
- **Instituciones financieras** para: 1) Realizar análisis de género y desarrollar planes de acción de género para una mayor inclusión financiera de las mujeres; 2) diseñar y ofrecer una amplia gama de productos financieros y no financieros personalizados para que las mujeres puedan crear activos (ahorros), hacer inversiones (crédito) y protegerse contra pérdidas y crisis (seguros, préstamos de emergencia); y 3) aceptar garantías alternativas y, en general, adoptar prácticas crediticias más justas e inclusivas.¹⁶
- **Instituciones microfinancieras** para: 1) mejorar su gestión del desempeño social y ofrecer una mayor gama de servicios financieros y no financieros (por ejemplo, educación financiera o capacitación en la salud) adaptados a las necesidades holísticas de las mujeres y dirigidos a ayudarlas a desarrollar vidas y negocios resilientes; 2) aumentar su conocimiento y sensibilidad al conflicto, la dinámica de poder entre los géneros dentro de los hogares y las comunidades, y las necesidades y barreras únicas a las que se enfrentan sus clientes femeninas, tales como la responsabilidad de cuidar a los demás, la movilidad limitada, la extorsión, la toma de préstamos bajo coerción de parejas abusivas o de los miembros de las pandillas, y las altas tasas de VCM; 3) posibilitar la segmentación efectiva de clientes y el desarrollo de servicios adaptados a las necesidades de las mujeres que dirigen empresas nuevas, en crecimiento y maduras; 4) sensibilizarlas a las potenciales consecuencias negativas imprevistas del empoderamiento económico de la mujer; 5) asegurar que sus servicios se adhieran a las más altas normas éticas y a los principios de "no hacer daño"; y 6) desarrollar vínculos y mecanismos de canalización con las OSC y otras instituciones (por ejemplo, sedes de Ciudad Mujer y asociaciones empresariales) que proporcionan capacitación y servicios de apoyo directo a las mujeres, incluidas las víctimas de la VCM.
- **Organizaciones de la sociedad civil** (incluidas las asociaciones empresariales, los proveedores de asistencia jurídica y las organizaciones de derechos de la mujer) para: 1) mejorar la interacción con los organismos gubernamentales pertinentes y abogar exitosamente por reformas jurídicas transformativas en materia de género y la implementación de disposiciones sobre la igualdad de género; 2) ofrecer canalizaciones (por ejemplo, a las IMF) y servicios más holísticos a las mujeres.
- **Organizaciones e instituciones** que se dedican a mejorar la condición de las mujeres empresarias para invertir en proyectos innovadores y sostenibles de empoderamiento económico que generen empleo y riqueza, en lugar de limitarse a ayudar a las familias a sobrevivir.

¹⁶Los actores hondureños enfatizaron la necesidad de productos financieros especiales para los grupos vulnerables que comiencen con préstamos pequeños y bajas tasas de interés, que luego se incrementen progresivamente hasta que un grupo particular de personas desarrolle un sólido historial crediticio y se convierta en "bancable".

- **Mujeres empresariales líderes** para: 1) guiar y participar en esfuerzos de reforma; y 2) servir de mentoras para emprendedoras con menos experiencia.
- **Empresas del sector privado** para: 1) deconstruir el pensamiento sexista que prevalece en los lugares de trabajo; 2) eliminar la segregación ocupacional combatiendo los estereotipos que dictan que las mujeres no son igualmente competentes para triunfar en determinados empleos o para acceder a puestos mejor remunerados; 3) reducir los prejuicios de género, la discriminación y la violencia en el trabajo; 4) otorgar a las mujeres una mayor flexibilidad en sus esquemas de trabajo para asegurar el equilibrio entre el trabajo y la vida privada; y 5) proporcionar ajustes razonables y canalizaciones de servicios a las empleadas que enfrentan VCM y otros shocks y estrés; y 6) fomentar el liderazgo y la representación equitativa de las mujeres en todos los niveles de las estructuras corporativas.
- **La profesión jurídica** para ofrecer asesoramiento y representación legal de calidad gratuitos a mujeres emprendedoras que no pueden pagar la contratación de un abogado (por ejemplo, a través de clínicas jurídicas, programas de abogados ambulantes y consultas por internet o por teléfono).
- **Sector justicia y mecanismos alternativos de resolución de disputas** para: 1) reducir prejuicios de género; y 2) resolver los casos presentados por mujeres de manera oportuna, justa y sensible al género.

ALIANZAS Y DESARROLLO DE REDES

- Establecer programas de garantía, fondos e instituciones de préstamos para ayudar a las mujeres emprendedoras que carecen de garantías para préstamos y conectarlas con instituciones financieras, incluyendo las IMF.
- Facilitar el desarrollo de contactos y las canalizaciones entre las IMF, las asociaciones empresariales, las OSC que trabajan en pro de los derechos de la mujer y las instituciones gubernamentales que ofrecen servicios a las mujeres, incluidas las víctimas de la VCM. Desarrollar y distribuir herramientas de canalización y materiales de capacitación compartidos.
- Facilitar alianzas estratégicas y coaliciones multisectoriales para abogar por un entorno jurídico e institucional más propicio para las mujeres en los negocios y el mercado laboral.
- Crear e impulsar redes de mujeres emprendedoras para facilitar el aprendizaje entre iguales, el apoyo entre pares y la mentoría (por ejemplo, cámaras de comercio de mujeres).
- Desarrollar vínculos entre los inversionistas, en particular los inversionistas enfocados en capital semilla, y el sector de las MIPYME.

Los actores hondureños hicieron hincapié en que las iniciativas de empoderamiento económico de la mujer no pueden implementarse aisladamente. Es necesario que tengan una visión clara y estén bien coordinadas. La comunidad de asistencia internacional debería alinear sus proyectos con los planes de desarrollo nacional y todas las inversiones deben ser sostenibles a nivel local. A las mujeres se les debe incluir como participantes activas y en la toma de decisiones de los proyectos locales de desarrollo económico. Para ello, es fundamental aumentar su participación, promover sus derechos humanos y mejorar sus destrezas de liderazgo.

APÉNDICES

APÉNDICE I: INDICADORES PERTINENTES DEL DESARROLLO HUMANO PARA HONDURAS

Indicador	Mujeres	Hombres
Esperanza de vida al nacer (años)*	76,3	71,2
Tasa de mortalidad de adultos (por cada 1.000 personas) *	119	172
Tasa de mortalidad materna (muertes por cada 100.000 nacidos vivos) *	129	
Proporción de nacimientos atendidos por personal sanitario cualificado (%) *	82,8	
Prevalencia de los anticonceptivos, cualquier método (% de mujeres casadas o en unión libre en edad reproductiva, 15 a 49 años) *	73,2	
Tasa de alfabetización (% de personas de 15 años o más) **	88,9	89,0
Matriculación en la enseñanza primaria (%) **	84,0	82,6
Matriculación en la enseñanza secundaria (%) **	48,4	42,6
Matriculación en la enseñanza terciaria (%) **	24,0	17,6
Años esperados de escolaridad (años)*	10,7	9,8
Promedio de años de escolaridad (años)*	6,6	6,5
Población con al menos algo de educación secundaria (% de personas de 25 años o más)	36,8	33,5
Matrimonio infantil, mujeres casadas antes de los 18 años (% de mujeres de 20 a 24 años que están casadas o en unión libre) *	34	
Porcentaje de escaños en el parlamento (%) **	21,1	78,9
Mujeres en puestos ministeriales (%) **	27,3	72,7
Ingreso nacional bruto (INB) estimado per cápita (USD)*	3.277	5.159
Estimación de ingresos laborales (proporción entre mujeres y hombres) **		0,53
Igualdad salarial por trabajo similar (encuesta, proporción entre mujeres y hombres) **		0,59
Tasa de participación en la fuerza laboral (% de personas de 15 años o más) *	50,9	85,8
Tasa de participación en la fuerza laboral, personas de 15 a 64 años (%) **	52,9	86,9
Proporción de mujeres con empleo en puestos directivos de nivel medio y superior (%) *	41,1	
Proporción de mujeres graduadas en ciencia, matemáticas, ingeniería, fabricación y construcción en el nivel terciario (%) *	8,6	
Proporción de empleo en sector no agrícola, mujeres (% del total del empleo en el sector no agrícola) *	48,0	
Trabajadores en empleo informal (como % del total del empleo de mujeres, hombres) **	77,3	71,1
Tasa de desempleo total (proporción entre mujeres y hombres) *		1,38
Mujeres con cuenta en una institución financiera o con un proveedor de servicios monetarios móviles (% de la población femenina de 15 años o más) *	41,0	

* Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Indicadores de Desarrollo Humano: HONDURAS (2017-2018).

** Fuente: FORO ECONÓMICO MUNDIAL, INFORME SOBRE LA BRECHA DE GÉNERO GLOBAL: HONDURAS (2018).

APÉNDICE II: LISTA DE LOS PRINCIPALES TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

Tratado	Fecha ¹⁷
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (ICCPR, por sus siglas en inglés) (<i>adoptado</i> el 19 de diciembre de 1966 <i>por</i> Resolución 2200A (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas)	25 de agosto, 1997 (R)
Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (<i>adoptado</i> el 19 de diciembre de 1966 <i>por</i> Resolución 2200A (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas)	n/a
Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (<i>adoptado</i> el 15 de diciembre de 1989 <i>por</i> Resolución 44/128 de la Asamblea General de las Naciones Unidas)	1 de abril, 2008 (R)
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR, por sus siglas en inglés) (<i>adoptado</i> el 16 de diciembre de 1966 <i>por</i> Resolución 2200A (XXI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas)	17 de feb., 1981 (R)
Protocolo Facultativo del Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (<i>adoptado</i> el 10 de diciembre de 2008 <i>por</i> Resolución A/RES/63/117 de la Asamblea General de las Naciones Unidas)	16 de enero, 2018 (A)
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) (<i>adoptada</i> el 18 de diciembre de 1979 <i>por</i> Resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas)	3 de marzo, 1983 (R)
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (<i>adoptada</i> el 6 de octubre de 1999 <i>por</i> Resolución A/RES/54/4 de la Asamblea General de las Naciones Unidas)	n/a
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD, por sus siglas en inglés) (<i>adoptada</i> el 21 de diciembre de 1965 <i>por</i> Resolución 2106 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas)	10 de oct., 2002 (A)
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT, por sus siglas en inglés) (<i>adoptada</i> el 10 de diciembre de 1984 <i>por</i> Resolución 39/46 de la Asamblea General de las Naciones Unidas)	5 de dic., 1996 (A)
Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (<i>adoptado</i> el 18 de diciembre de 2002 <i>por</i> Resolución A/RES/57/199 de la Asamblea General de las Naciones Unidas)	23 de mayo, 2006 (R)
Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada (<i>adoptada</i> el 29 de enero de 1957 <i>por</i> Resolución 1040 (XI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas)	n/a
Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (<i>adoptada</i> el 20 de diciembre de 1952 <i>por</i> Resolución 640 (VII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas)	n/a
Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios (<i>adoptada</i> el 7 de noviembre de 1962 <i>por</i> Resolución 1763 (XVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas)	n/a
Convención sobre los Derechos del Niño (CRC, por sus siglas en inglés) (<i>adoptada</i> el 20 de noviembre de 1989 <i>por</i> Resolución Res. 44/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas)	10 de agosto, 1990 (R)

¹⁷ Fecha de ratificación (R) o adhesión (A) por Honduras.

Tratado	Fecha ¹⁷
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (<i>adoptado el 25 de mayo de 2000 por Resolución A/RES/54/263 de la Asamblea General de las Naciones Unidas</i>)	8 de mayo, 2002 (A)
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (<i>adoptado el 25 de mayo de 2000 por Resolución A/RES/54/263 de la Asamblea General de las Naciones Unidas</i>)	14 de agosto, 2002 (A)
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones (<i>adoptado el 19 de diciembre de 2011 por Resolución A/RES/66/138 de la Asamblea General de las Naciones Unidas</i>)	n/a
Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (<i>adoptado el 15 de noviembre de 2000 por Resolución A/RES/55/25, anexo II de la Asamblea General de las Naciones Unidas</i>)	1 de abril, 2008 (A)
Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (ICMW, por sus siglas en inglés) (<i>adoptada el 18 de diciembre de 1990 por Resolución 45/158 de la Asamblea General de las Naciones Unidas</i>)	9 de agosto, 2005 (A)
Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (CPED, por sus siglas en inglés) (<i>adoptada el 20 de diciembre de 2006 por Resolución A/RES/61/177 de la Asamblea General de las Naciones Unidas</i>)	1 de abril, 2008 (R)
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD, por sus siglas en inglés) (<i>adoptada el 13 de diciembre de 2006 por Resolución A/RES/61/106 de la Asamblea General de las Naciones Unidas</i>)	14 de abril, 2008 (R)
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (<i>adoptado el 13 de diciembre de 2006 por Resolución A/RES/61/106 de la Asamblea General de las Naciones Unidas</i>)	16 de agosto, 2010 (R)
Convención para reducir los casos de apatridia (<i>adoptada el 30 de agosto de 1961 por Conferencia de Plenipotenciarios</i>)	18 de dic., 2012 (A)
Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (<i>adoptada el 14 de diciembre de 1960 por la Conferencia General de la UNESCO</i>)	9 de sep., 2013 (R)
Convenio N.º 29 sobre el Trabajo Forzoso u Obligatorio (<i>adoptado el 28 de junio de 1930 por la Organización Internacional del Trabajo</i>)	21 de feb., 1957 (R)
Convenio N.º 100 sobre la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor (<i>adoptado en junio de 1951 por la Organización Internacional del Trabajo</i>)	9 de agosto, 1956 (R)
Convenio N.º 105 sobre la abolición del trabajo forzoso (<i>adoptado el 25 de junio de 1957 por la Organización Internacional del Trabajo</i>)	4 de agosto, 1958 (R)
Convenio N.º 111 sobre la discriminación en materia de empleo y ocupación (<i>adoptado el 25 de junio de 1958 por la Organización Internacional del Trabajo</i>)	20 de junio, 1960 (R)
Convenio N.º 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (<i>adoptado el 17 de junio de 1999 por la Organización Internacional del Trabajo</i>)	25 de oct., 2001 (R)
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, Costa Rica) (<i>adoptada el 22 de noviembre de 1969 por la Organización de los Estados Americanos</i>)	8 de sep., 1977 (R)

Tratado	Fecha ¹⁷
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador) (<i>adoptado el 17 de noviembre de 1988 por la Organización de los Estados Americanos</i>)	14 de sep., 2011 (A)
Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la pena de muerte (<i>adoptado el 8 de junio de 1990 por la Organización de los Estados Americanos</i>)	14 de sep., 2011 (A)
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará) (<i>adoptada el 9 de junio de 1994 por la Organización de los Estados Americanos</i>)	4 de julio, 1995 (R)
Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (<i>adoptada el 5 de junio de 2013 por la Organización de los Estados Americanos</i>)	n/a
Convención Interamericana Contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (<i>adoptada el 5 de junio de 2013 por la Organización de los Estados Americanos</i>)	n/a
Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad (<i>adoptada el 7 de junio de 1999 por la Organización de los Estados Americanos</i>)	14 de sep., 2011 (A)
Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (<i>adoptada el 15 de junio de 2015 por la Organización de los Estados Americanos</i>)	n/a
Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (<i>adoptada el 9 de junio de 2015 por la Organización de los Estados Americanos</i>)	28 de abril, 2005 (R)
Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (<i>adoptada el 9 de diciembre de 1985 por la Organización de los Estados Americanos</i>)	n/a

APÉNDICE III: LISTA DE LEYES Y POLÍTICAS NACIONALES PERTINENTES

Leyes y Políticas	Fecha ¹⁸
Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas	2004
Ley de Reforma Agraria	1962
Ley de Conciliación y Arbitraje	2001
Código de la Niñez y de la Adolescencia	1996
Código de Comercio	1950
Ley de Protección al Consumidor	2008
Código Procesal Penal	1999
Código de Familia	1984
Reglamento General de la Ley del Seguro Social	2005
Honduras para Todos	2016
Código del Trabajo de Honduras	1959
Ley de Simplificación Administrativa	2002
Ley contra la Violencia Doméstica	1996
Ley contra la Trata de Personas	2012
Ley del Banco Central de Honduras	1950
Ley de Cooperativas de Honduras	1987
Ley de Tarjetas de Crédito	2006
Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero	2001
Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad	2005
Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (LIOM)	2000
Ley de Equilibrio Financiero y Protección Social	2002
Ley de Recuperación Financiera para la Reactivación del Sector Agropecuario	2001
Ley de Fortalecimiento Financiero del Productor Agropecuario	2003
Ley de Apoyo Financiero para los Sectores Productivos de Honduras	2009
Ley del Sistema Financiero	1980
Ley para la Generación de Empleo, Fomento a la Iniciativa Empresarial, Formalización de Negocios y Protección a los derechos de los Inversionistas	2014
Ley del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda	2005
Ley de la Lengua de Señas Hondureña (LESHO)	2013
Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros	2001
Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola	1992
Ley del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	1972
Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros	2000
Ley del Fondo Nacional para la Producción y la Vivienda	1997
Ley del Instituto Nacional de la Mujer	1998
Ley del Registro Nacional de Personas	2004
Ley para el Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural (CREDIMUJER)	2015
Ley del Programa Opcional para la Consolidación de Deudas del Trabajador Hondureño	2013
Ley de Policía y de Convivencia Social	2001
Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	2008
Ley de Promoción de Empleos para Personas Minusválidas	1999
Ley para la Protección de Beneficios y Regularización de Actividad Informal	2014

¹⁸ Año de adopción. Muchas de las leyes y políticas de Honduras han sido enmendadas.

Leyes y Políticas	Fecha¹⁸
Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia	2015
Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional	2011
Ley Reguladora de las Organizaciones Privadas de Desarrollo que se dedican a Actividades Financieras	2005
Ley de Rehabilitación y Rehabilitación de la Persona Minusválida	1987
Ley de Reforma Agraria	1972
Ley del Mercado de Valores	2001
Ley de Garantías Mobiliarias	2009
Ley del Sector Social de la Economía	1985
Ley de Solidaridad con el Productor Agropecuario	2002
Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa	2018
Ley de Trabajo Temporal	2010
Ley de Créditos Usuarios	1973
Plan Nacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres 2014-2022	2014
Política Nacional de la Mujer	2010
Código Penal	1983
Política Pública contra el Racismo y Discriminación para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños	2016
Reglamento de la Ley para el Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural	2018
Reglamento del Régimen Especial y de Afiliación Progresiva al Sistema de Seguridad de los Trabajadores Domésticos	2008
Ley Reguladora para las Operaciones de Tarjetas de Crédito de Instituciones Bancarias, Establecimientos Comerciales u Otras Obligaciones en Dinero	1998
II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010–2022	2010
Visión de País 2010-2038	2010

APÉNDICE IV: LISTA DE ACRÓNIMOS

ABA	Colegio de Abogados de los Estados Unidos
ABA ROLI	Iniciativa para el Estado de Derecho del Colegio de Abogados de los EE. UU.
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CENET	Centro Nacional de Educación para el Trabajo
CIPE	Centro para la Empresa Privada Internacional
COHEP	Consejo Hondureño de la Empresa Privada
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
CONAMIPYME	Consejo Nacional de la Comisión Nacional de la Micro Pequeña y Mediana Empresa
CREDIMUJER	Ley para el Programa Nacional de Crédito Solidario para la Mujer Rural
CRC	Convención sobre los Derechos del Niño
CRPD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
EE. UU.	Estados Unidos de América
FEM	Financiamiento Empresarial para Mujeres
IACHR	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
ICCPR	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
ICESCR	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
ICRMW	Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
IDH	índice de Desarrollo Humano
IMF	institución Microfinanciera
INB	Ingreso Nacional Bruto
INL	Oficina de Asuntos Internacionales contra el Narcotráfico y Aplicación de la Ley
IRB	Iniciativa para la Reducción de las Barreras al Empoderamiento Económico de las Mujeres en El Salvador y Honduras
LAC	Latinoamérica y el Caribe
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros e Intersexuales
LIOM	Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer
MYPE	Micro y Pequeñas Empresas
MIPYME	Ley para la Promoción y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
MPS	Mujeres, Paz y Seguridad
OEA	Organización de los Estados Americanos
ODEF	Organización de Desarrollo Empresarial Femenino
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPDF	Organización Privada de Desarrollo Financiero
OSC	Organización de la Sociedad Civil
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PYME	Pequeñas y Medianas Empresas
Redcamif	Red Centroamericana y del Caribe de Microfinanzas
Redmicroh	Red de Microfinancieras de Honduras
Search	Search for Common Ground
S/GWI	Oficina de Asuntos Globales de la Mujer del Departamento de Estado de los Estados Unidos
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USD	Dólar estadounidenses
VBG	Violencia Basada en Género
VCM	Violencia contra la Mujer
WAGE	Mujeres y Niñas Empoderadas
WEE	Empoderamiento Económico de las Mujeres
WEF	Foro Económico Mundial

APÉNDICE V: BIBLIOGRAFÍA

Alberto, Cinthya & Mariana Chilton, *Transnational Violence Against Asylum-Seeking Women and Children: Honduras and the United State-Mexico Border*, 20 HUM. RTS. REV. 205 (2019).

Álvarez, José Miguel & Jessica Ramos, *Update: Guide to Legal Research in Honduras* §3.3, NYU HAUSER GLOBAL LAW SCHOOL PROGRAM (June 2012).

Amnistía Internacional, *Honduras (2017/2018)*, <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/paises/pais/show/honduras/>.

Amnesty International, *Honduras: Human Rights Crisis Threatens as Repression Increases* (Aug. 19, 2009), <https://www.amnesty.org/en/documents/amr37/004/2009/en/>.

Assessment for Indigenous Peoples in Honduras, MINORITIES AT RISK PROJECT, <http://www.mar.umd.edu/assessment.asp?groupId=9102>.

Banpais Joins IFC Program, CENTRAL AMERICA DATA (June 1, 2009), https://www.centralamericadata.com/en/article/home/Banpais_Joins_IFC_Program.

Behravesh, Justin A., *Guatemala's Ban on Child Marriage: A Step Toward Compliance with CEDAW*, 41 FORDHAM INT'L L. J. 53 (2017).

Cabria, Elsa, Juan Martínez D'Aubuisson, & Ximena Villagran, *The Collaborators in Honduras: The Girls Who Want to be Mortal*, INSIGHT CRIME (Feb. 6, 2019), <https://www.insightcrime.org/news/analysis/the-girls-who-want-to-be-mortal/>.

Centro de Atención y Protección de los Derechos de las Mujeres (CAPRODEM), TRIFOLIO 1, <http://www.poderjudicial.gob.hn/Proyectos/CAPRODEM/Documents/Trifolio%20CAPRODEM%20%281%2C51mb%29.pdf>.

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA MUJER – HONDURAS (CEM-H), <http://www.cemh.org.hn/> (last visited June 26, 2019).

CIA World Factbook, *Honduras*, (Sept 18, 2019), <https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/ho.html>.

CLEGERN, WAYNE M., RALPH LEE WOODWARD, J. ROBERTO MONCADA R, *Honduras*, ENCYCLOPEDIA BRITANNICA (Jan. 30, 2019), <https://www.britannica.com/place/Honduras>.

CIUDAD MUJER HONDURAS, <https://www.ciudadmujer.gob.hn/> (last visited June 27, 2019).

Committee on Economic, Social, and Cultural Rights, *Concluding Observations on the Second Periodic Report of Honduras*, U.N. Doc. E.C/12/HND/2 (July 11, 2016).

Committee on Economic, Social, and Cultural Rights, *Consideration of Reports Submitted by States Parties under Articles 16 and 17 of the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights: Honduras*, U.N. Doc. E/C.12/HND/2 (May 5, 2014).

Committee on the Elimination of Discrimination Against Women (CEDAW), *Concluding Observations on the Combined Seventh and Eighth Periodic Reports of Honduras*, U.N. Doc. CEDAW/C/HND/CO/7-8 (Nov. 25, 2016).

Committee on the Elimination of Discrimination Against Women (CEDAW), *Consideration of Reports Submitted by States Parties Under Article 18 of the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women: Honduras*, U.N. Doc. CEDAW/C/HON/6 (2006).

Committee on the Eliminations of Racial Discrimination, *Combined Sixth to Eighth Periodic Reports Submitted by Honduras under Article 9 of the Convention, Due in 2017*, U.N. Doc. CERD/C/HND/608 (Nov. 10, 2017).

Committee on the Rights of Persons with Disabilities, *Concluding Observations on the Initial Report of Honduras*, U.N. Doc. CPRD/C/HND/CO/1 (May 4, 2017).

Committee on the Rights of Persons with Disabilities, *List of Issues in Relation to the Initial Report of Honduras*, U.N. Doc. CPRD/C/HND/Q/1 (Oct. 7, 2016).

Consejo Hondureño del Sector Social de la Economía (COHDESSE), PLATFORMA CENTROAMERICANA DE ECONOMIA SOLIDARIA, <http://www.pecosol.org/organizacion/consejo-hondure%C3%B1o-del-sector-social-de-la-econom%C3%AD-cohdesse> (last visited June 26, 2019).

Doing Business: A Guide for Honduras, PRICEWATERHOUSE COOPER 11 (2018) <https://www.pwc.com/ia/es/publicaciones/assets/doing-business/doing-business-2018-honduras-en.pdf>.

Economic Commission for Latin America and the Caribbean, *Gender Equality Plans in Latin America and the Caribbean: Road maps for development*, in GENDER EQUALITY OBSERVATORY FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN: STUDIES (Mar. 2017).

Economic Commission of Latin America and the Caribbean, *Honduras: National Socio-Demographic Profile*, CEPALSTAT DATABASES AND STATISTICAL PUBLICATIONS (2019), http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/Perfil_Nacional_Social.html?pais=HND&idioma=english.

Economía hondureña (Doing Business in Honduras), ESCUELA DE NEGOCIOS EENI – UNIVERSIDAD HA, <http://www.reingex.com/Honduras-Negocios-Economia.shtml> (last visited Oct 4, 2019).

Educational Challenges in Honduras and Consequences for Human Capital and Development, INTER-AMERICAN DIALOGUE (Feb. 2017), <http://www.thedialogue.org/wp-content/uploads/2017/03/Educational-Challenges-in-Honduras-and-Consequences-for-Human-Capital.pdf>.

Farrell-Bryan, Dylan, *Honduras Doing Business Fact Sheet*, OAKLAND INSTITUTE (2014), https://www.oaklandinstitute.org/sites/oaklandinstitute.org/files/OurBiz_Fact_Sheet_Honduras_English.pdf.

Food and Agricultural Organization of the United Nations, *Gender and Land Rights Database: Honduras*, http://www.fao.org/gender-landrights-database/country-profiles/countries-list/national-legal-framework/womens-property-and-use-rights-in-personal-laws/en/?country_iso3=HND (last visited June 26, 2019).

Freedom House, *Freedom in the World 2018: Honduras*, <https://freedomhouse.org/report/freedom-world/2018/honduras> (last visited June 26, 2019).

Freedom House, *Freedom in the World 2019*, <https://freedomhouse.org/report/countries-world-freedom-2019> (last visited Oct. 4, 2019).

Front Line Defenders, *Stop the Killings*, HUMAN RIGHTS DEFENDERS MEMORIAL NETWORK (2018), https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/stk_-_full_report.pdf.

Fund for Peace, *Fragile States Index 2018*, <https://fragilestatesindex.org/> (last visited Oct. 2, 2019).

GENEVA DECLARATION ON ARMED VIOLENCE AND DEVELOPMENT, *Lethal Violence against Women and Girls*, in GLOBAL BURDEN OF ARMED VIOLENCE (2015), http://www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GBAV3/GBAV3_Ch3_pp87-120.pdf.

Global Witness, *Honduras: The Deadliest Country in the World for Environmental Activism* (Jan 2017), <https://www.globalwitness.org/en/gb/campaigns/environmental-activists/honduras-deadliest-country-world-environmental-activism/>.

Hernandez Ore, Marco Antonio, Liliana D. Sousa, J. Humberto Lopez, *Honduras: Unlocking Economic Potential for Greater Opportunities*, WORLD BANK (2016) <http://documents.worldbank.org/curated/en/519801468196163960/pdf/103239-v2-PUB-P151906-Box394858B-PUBLIC-DOI-10-1596K8570-EPI-K8570.pdf>.

HONDURAN BANK FOR PRODUCTION AND HOUSING (BANHPROVI), <http://www.banhprovi.gob.hn/BANHPROVI/Nosotros.html> (last visited Oct. 3, 2019).

Honduran Gangs Salvatrucha and 18 Street Announce Truce, BBC NEWS (May 28, 2013), <https://www.bbc.com/news/world-latin-america-22694989>

Honduras Country Profile, BBC NEWS (May 16, 2018), <https://www.bbc.com/news/world-latin-america-18954311>.

Honduras Corruption Report, BUSINESS ANTI-CORRUPTION PORTAL (Aug. 2016) <https://www.business-anti-corruption.com/country-profiles/honduras/>.

Honduras: Domestic Violence, Including Legislation and Protection Available to Victims (2013) HND104660.FE (Canada, Immigration and Refugee Board of Canada), <https://www.refworld.org/docid/52ce9dd14.html>.

Honduras Non-Government Organizations Alternative Report: Assessing the Government's Progress in Implementing the United Nations Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination Against Women 2007-2012, CEDAW HONDURAS PLATFORM (2016), https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/HND/INT_CEDAW_NGO_HND_25392_E.pdf.

Honduras Profile—Timeline, BBC NEWS (May 16, 2018), <https://www.bbc.com/news/world-latin-america-18974519>.

Honduras Urged to Put an End to Birth Control Myths, GUARDIAN (Apr. 24, 2019), <https://www.theguardian.com/global-development/2019/apr/24/campaigners-fight-to-lift-ban-on-morning-after-pill-in-honduras>.

Human Rights Committee, Consideration of Reports Submitted by States Parties under Article 40 of the Covenant, Second Periodic Reports of States Parties due in 2010—Honduras, U.N. Doc. CCPR/C/HND/2 (Nov. 18, 2015).

Human Rights Council, *Report of the Special Rapporteur on Violence Against Women, its Causes and Consequences, Rashida Manjoo: Addendum*, U.N. Doc. A/HRC/29/27/Add.1 (Mar. 31, 2015).

Human Rights Watch, *Honduras: Rights Report Shows Need for Increased International Pressure, Widespread and Continuing Abuses Documented by Inter-American Commission*, (Aug. 25, 2009). <https://www.hrw.org/news/2009/08/25/honduras-rights-report-shows-need-increased-international-pressure>.

Human Rights Watch, *“There are no investigations here”: Impunity for Killings and Other Abuses in Bajo Aguan, Honduras* (Feb. 12, 2014) <https://www.hrw.org/report/2014/02/12/there-are-no-investigations-here/impunity-killings-and-other-abuses-bajo-aguan>.

Inclusion Financiera de Las Mujeres en America Latina - Situacion Actual Y Recomendaciones de Politica, CAF DEVELOPMENT BANK OF LATIN AMERICA (2018), <http://scioteca.caf.com/bitstream/handle/123456789/1162/Inclusion%20financiera%20de%20las%20mujeres%20en%20America%20Latina.%20Situacion%20actual%20y%20recomendaciones%20de%20politica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Información Empresarial General, CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIAS DE CORTES (CCIC), <https://www.ccichonduras.org/website/informacion-empresarial-general/> (last visited June 27, 2019).

InSight Crime, *Maras y pandillas en Honduras*, LA ASOCIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA (Nov. 20, 2015), http://asjhonduras.com/webhn/wp-content/uploads/2015/12/Maras_Pandillas_Honduras_ASJ_InSightCrime.pdf.

InSight Crime, *Honduras Profile*, (Aug. 27, 2018), <https://www.insightcrime.org/honduras-organized-crime-news/honduras/>.

Instituto Nacional De La Mujer, *Segundo Plan De Igualdad Y Equidad De Género de Honduras*, LA POLÍTICA NACIONAL DE LA MUJER (2010), http://www.inam.gob.hn/web/index.php?option=com_phocadownload&view=file&id=42:politica-nacional-de-la-mujer-ii-plan-de-igualdad-y-equidad-de-genero-de-honduras-version-de-imprenta&Itemid=110.

Inter-American Commission on Human Rights, *Situation of Human Rights in Honduras*, 105, 153 OEA/Ser.L/V/II Doc. 42/15 (Dec. 31, 2015).

International Development Law Organization, *Domestic Violence in Honduras*, <https://www.idlo.int/what-we-do/initiatives/domestic-violence-honduras> (last visited July 1, 2019).

International Land Coalition, *Women in Honduras and Guatemala Defend Their Communities from Land Grabbing by Agribusiness*, (Dec. 6, 2016), <https://www.landcoalition.org/en/regions/latin-america-caribbean/news/women-honduras-and-guatemala-defend-their-communities-land-grabbing-agribusiness>.

International Monetary Fund, *Honduras*, IMF Country Report No. 18/206 (June 2018), <https://www.imf.org/~media/Files/Publications/CR/2018/cr18206.ashx>.

Inter-Parliamentary Union, *Women in National Parliaments* (Jan. 1, 2019), <http://archive.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

Japan International Cooperation Agency (JICA), *Planning and Evaluation Department, Country Profile on Disability: Republic of Honduras* (Mar. 2002), https://jica-net-library.jica.go.jp/lib2/09PRDM009/02/pdf/en/honduras_2002.pdf.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, *Report on Financial Inclusion* (2016), http://www.cnbs.gob.hn/files/boletines/Inclusion_financiera/BoletinInclusionFinanciera2016.pdf.

Lastarria-Cornhiel Susana, Sonia Agurto, Jennifer Brown, & Sara Elisa Rosales, *Joint Titling in Nicaragua, Indonesia, and Honduras: Rapid Appraisal Synthesis*, LAND TENURE CENTER UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON (Jan. 2003), <https://nelson.wisc.edu/ltc/docs/sl0301joi.pdf>.

Lopez, Esmeralda & Melissa Hastings, *Overlooked and Unprotected: Central American Indigenous Migrant Women in Mexico*, 48 N.Y.U. J. INT'L L. & POL. 1105 (2016).

Lutheran World Relief, *Gender in Agriculture from Policy to Practice* <https://genderinagriculture.org/chapter-1/>.

MAQUILA SOLIDARITY NETWORK, SUMMARY: LEGAL ANALYSIS OF THE RIGHT TO CHILDCARE FOR WORKERS IN HONDURAS (2017), https://www.maquilasolidarity.org/sites/default/files/resource/Summary_Legal_Analysis_June_2017.pdf.

Menjívar, Cecilia & Shannon Drysdale Walsh, *The Architecture of Femicide: The State, Inequalities, and Everyday Gender Violence in Honduras*, 52 LATIN AM. RESEARCH REV. 221 (2017).

Merlet, Michel, *Honduras: The Fragility and Limits of Agrarian Reforms*, AMÉLIORER LA GOUVERNANCE DE LA TERRE, DE L'EAU ET DES RESSOURCES NATURELLES (AGTER) (Nov. 2002), https://www.agter.org/bdf/en/corpus_chemin/fiche-chemin-64.html.

MERRILL, TIM, HONDURAS: A COUNTRY STUDY (LIBRARY OF CONGRESS: FEDERAL RESEARCH DIVISION 3d ed. 1995), https://cdn.loc.gov/master/frd/frdcstdy/ho/hondurascountry00merr_0/hondurascountry00merr_0.pdf.

Microfinancieras Hondureñas lideran en Centroamérica, EL HERALDO, (Mar. 8, 2016), <https://www.elheraldo.hn/pais/937673-466/microfinancieras-hondure%C3%B1as-lideran-en-centroam%C3%A9rica>.

MI EMPRESA EN LÍNEA, <https://www.miempresaenlinea.org/> (last visited June 26, 2019).

Millennium Challenge Corporation, *MCC is Increasing Access to Credit Through a Movable Property Registry in Honduras*, (Mar. 28, 2011), <https://www.mcc.gov/content/uploads/2017/05/results-2011002055401-hondurascredit.pdf>.

Módulo de Autonomía Económica, CIUDAD MUJER HONDURAS, <https://www.ciudadmujer.gob.hn/servicios/mae/> (last visited June 26, 2019).

More than 60% of MSMEs are led by Women, LA PRENSA (Mar. 8, 2016), <http://www.laprensa.hn/honduras/937895-410/m%C3%A1s-del-60-de-mipymes-son-lideradas-por-mujeres>.

National Federation of Organizations of Persons with Disabilities of Honduras (FENOPDIH), *Monitoring of Human Rights of Persons with Disabilities: A Comprehensive Analysis of Compliance and Breach of Fundamental Rights in Honduras* (Aug. 2013), <http://drpi.research.yorku.ca/wp-content/uploads/2014/12/DRPIHondurasRepEn.pdf>.

Nazario, Sonia, *'Someone is Always Trying to Kill You'*, NY TIMES (Apr. 5, 2019), <https://www.nytimes.com/interactive/2019/04/05/opinion/honduras-women-murders.html>.

Nelson, Richard T., *Honduras Country Brief: Property Rights and Land Markets*, LAND TENURE CENTER UNIVERSITY OF WISCONSIN-MADISON (June 2003), <https://rportal.net/framelib/ltp/052709/hondurasbrief.pdf>.

OECD, *Social Institutions and Gender Index* (2019), <https://www.genderindex.org/>.

Office of the High Commissioner for Human Rights, *Committee on the Elimination of Discrimination against Women considers the reports of Honduras*, U.N. Notice (Nov. 3, 2016), <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=20828&LangID=E>.

Office of the High Commissioner for Human Rights, *En Honduras las protestas por las elecciones se reprimieron con fuerza excesiva y letal – informe de la ONU*, U.N. Notice (Mar. 12, 2018), <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=22799&LangID=S>.

Office of the High Commissioner for Human Rights, *Honduras needs Progressive reform of abortion law to advance women's rights, say UN experts*, U.N. Display News (Apr. 28, 2017), <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21549&LangID=E>.

Office of the High Commissioner for Human Rights, *Human Rights Council Working Group on the Issue of Discrimination against Women in Law and in Practice*, U.N. Display News (Nov. 14, 2018), <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23873&LangID=E>.

ORGANISMO HONDUREÑO DE NORMALIZACION, <http://ohn.hondurascalidad.org/> (last visited Oct. 3, 2019).

Oxfam, *A Life With Dignity: Honduran Women Raising Voices to Improve Labour Standards* (Nov. 2008), <https://namati.org/wp-content/uploads/2017/04/pi-life-with-dignity-honduran-labour-standards-011108-en.pdf>.

Oxfam, *El Congreso Nacional Aprueba la Ley Credimujer a Beneficio de las Mujeres Rurales Hondureñas con el Apoyo de Oxfam*, <https://www.oxfam.org/es/honduras-crece/el-congreso-nacional-aprueba-la-ley-credimujer-mujer-campesina-honduras> (last visited Oct. 3, 2019).

Permanent Council of the Organization of American States, Committee on Juridical and Political Affairs, Department of International Law, Report on Best Practices on Access to Justice and Public Defenders in the Americas, Doc. CP/CAJP-3214/14 rev. 1 (Mar. 13, 2014).

PODER JUDICIAL DE HONDURAS, ORGANIGRAMA (2019), <http://www.poderjudicial.gob.hn/Documents/OrganigramaPJ2019.pdf>.

PODER JUDICIAL DE HONDURAS, ESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES (2018), <http://www.poderjudicial.gob.hn/Documents/EFJC-OJ-F2018.pdf>.

Press Release, Center for Reproductive Rights, *Honduras Reinforces Total Abortion Ban* (May 5, 2017) <https://www.reproductiverights.org/press-room/honduras-reinforces-total-abortion-ban>.

Press Release, Committee on the Rights of Persons with Disabilities, Committee on the Rights of Persons with Disabilities considers the initial report of Honduras, U.N. Display News, (March 31, 2017).

Press Release, O.A.S., *General Assembly Approves Honduras's Return to the OAS*, U.N. Press Release e-698/11 (June 1, 2011).

Press Release, O.A.S., *IACHR Has Concluded its Visit to Honduras and Presents its Preliminary Observations*, U.N. Press Release 171/18 (Aug. 3, 2018).

Press Release, World Justice Project, *Honduras Ranked 103 out of 113 on Rule of Law, Dropping One Position* (Jan. 31, 2018).

Proceso Digital, *Los Valle y la Octava Extradición, Pero se Resisten a Desaparecer* (July 18, 2018), <http://proceso.hn/portadas/10-portada/los-valle-enfrentan-octava-extradicion-pero-se-resisten-a-desaparecer.html>.

Redcamif, *Reporte Trimestral de Cartera* (June 2019), http://www.redcamif.org/downloads/Reporte%20Trimestral%20de%20Cartera/reportes_trimestral_de_cartera_junio_2019.pdf.

Redaccion, *El Rostro Humano de CREDIMUJER*, CESPAD (Oct. 13, 2017), <https://cespad.org.hn/2017/10/13/el-rostro-humano-de-credimujer/>.

Rodríguez Gusta, Ana Laura, *Gender Equality in the Workplace*, UNDP REG'L CTR. FOR LATIN AM. AND THE CARIBBEAN (Jan. 2012), <https://www.americatinagenera.org/es/documentos/Gender-Equality-in-the-Workplace.pdf>.

SDE lanza actividades de Brigadas MIPYME para el año 2019, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (Jan. 22, 2019), <https://sde.gob.hn/2019/01/22/sde-lanza-actividades-de-brigadas-mipyme-para-el-ano-2019/>.

Sector Social de la Economía, MIPYME HONDURAS, <http://mipyme.hn/sse.html> (last visited June 26, 2019).

SEELKE, CLARE RIBANDO, CONG. RESEARCH SERV., RL34112, GANGS IN CENTRAL AMERICA (2014) <https://fas.org/sgp/crs/row/RL34112.pdf>.

Sobre el INAM, INAM, http://www.inam.gob.hn/web/index.php?option=com_content&view=article&id=12&Itemid=116 (last visited June 26, 2019).

Transparency International, *Corruption Perceptions Index 2017* (Feb. 21, 2018), https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2017.

Transparency International, *People and Corruption: Latin American and the Caribbean* (Oct. 9, 2017), https://www.transparency.org/whatwedo/publication/global_corruption_barometer_people_and_corruption_latin_america_and_the_car.

UNDP, *Gender Equality Seal for Public and Private Organizations*, <https://www.undp.org/content/undp/en/home/2030-agenda-for-sustainable-development/people/gender-equality/transforming-workplaces-to-advance-gender-equality/gender-equality-seal-for-public-and-private-enterprises.html> (last visited June 26, 2019).

UNDP, *Honduras*, <http://www.hn.undp.org/> (last visited June 26, 2019).

UNDP, *Human Development Indicators: Honduras (2017-2018)*, <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/HND> (last visited Oct. 3, 2019).

UNDP, *Human Development Indices and Indicators: 2018 Statistical Update* (2018), <http://hdr.undp.org/en/2018-update>.

United Nations High Commissioner for Refugees, *Women on the Run: First-Hand Accounts of Refugees Fleeing El Salvador, Guatemala, Honduras, and Mexico* (2015), <https://www.unhcr.org/5630f24c6.pdf>.

U.S. AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT, COUNTRY PROFILE – HONDURAS: PROPERTY RIGHTS AND RESOURCE GOVERNANCE https://www.land-links.org/wp-content/uploads/2016/09/USAID_Land_Tenure_Honduras_Profile_0.pdf (last visited Oct. 4, 2019).

U.S. AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT, GENDER-BASED VIOLENCE ANALYSIS FOR USAID/HONDURAS (Nov. 2015), https://encompassworld.com/wp-content/uploads/2016/10/USAID_Honduras_GBV_Study_Final_Report_Submission.pdf.

U.S. AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT, HONDURAS WORKFORCE DEVELOPMENT ACTIVITY: GENDER ANALYSIS (Sept. 28, 2016), https://banyanglobal.com/wp-content/uploads/2017/05/Final-Honduras-WFD-Gender-Analysis_DEC.pdf.

U.S. AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT, USAID/HONDURAS COUNTRY FACT SHEET (Nov. 2017), https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1869/Honduras_External_Fact_Sheet_-_November_2017.pdf.

U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE, HONDURAS COUNTRY COMMERCIAL GUIDE (Oct. 18, 2019), https://www.export.gov/article?series=aOpt0000000PAtwAAG&type=Country_Commercial__kav

U.S. DEPARTMENT OF LABOR, STATEMENT ON THE STATUS OF THE IMPLEMENTATION OF THE U.S.-HONDURAS MONITORING AND ACTION PLAN (2018).

U.S. DEPARTMENT OF STATE, HUMAN RIGHTS REPORT: HONDURAS (2017), <https://www.state.gov/documents/organization/277585.pdf>.

Verza, Maria, *In Honduras, Poverty and Gangs Help Drive Migration*, ASSOCIATED PRESS (Oct. 3, 2018), <https://www.foxnews.com/world/in-honduras-poverty-and-gangs-help-drive-migration>

World Bank, *Doing Business 2019: Honduras*, <http://www.doingbusiness.org/en/data/exploreconomies/honduras> (last visited June 26, 2019).

World Bank, *Doing Business 2019: Training for Reform* (2019), http://www.worldbank.org/content/dam/doingBusiness/media/Annual-Reports/English/DB2019-report_web-version.pdf.

World Bank, *Enterprise Surveys: Honduras 2016 Country Profile* (2017), <https://www.enterprisesurveys.org/en/data/exploreconomies/2016/honduras>.

World Bank, *Global Findex: The Little Data Book on Financial Inclusion - Honduras* (2018), <https://globalfindex.worldbank.org/sites/globalfindex/files/countrybook/Honduras.pdf>.

World Bank, *Honduras Country Profile*, in World Development Indicators Database (2017), http://databank.worldbank.org/data/views/reports/reportwidget.aspx?Report_Name=CountryProfile&Id=b450fd57&tbar=y&dd=y&inf=n&zm=n&country=HND.

World Bank, *Informal Employment (% of Total Non-Agricultural Employment)*, INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION, ILOSTAT DATABASE (Sept. 2018), <https://data.worldbank.org/indicator/SL.ISV.IFRM.ZS?locations=HN>.

World Bank, *International Development Association, International Finance Corporation, and Multilateral Investment Guarantee Agency Country Partnership Framework for the Republic of Honduras for the Period FY16-FY20* (Nov. 13, 2015), <http://documents.worldbank.org/curated/en/431191468179338816/pdf/98367-CPF-P149580-IDA-R2015-0290-IFC-R2015-0317-MIGA-R2015-0092-Box393255B-OUO-9.pdf>.

World Bank, *Land Administration Program*, <http://projects.worldbank.org/P055991/land-administration-program?lang=en&tab=overview> (last visited Oct. 2, 2019).

WORLD BANK, *Measuring Poverty* (June 26, 2019), <http://www.worldbank.org/en/topic/measuringpoverty>.

World Bank, *Rural Poverty Gap at National Poverty Lines (%) – Honduras, Chile, Bolivia, Haiti, Colombia, Costa Rica, Peru, Uruguay*, <https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.RUGP?locations=HN-CL-BO-HT-CO-CR-PE-UY> (last visited Oct. 3, 2019).

World Bank, *Strengthening the Justice Sector in Honduras* (May 10, 2012), <http://documents.worldbank.org/curated/en/840371468179337015/pdf/93576-2012May10-P081516-Honduras-Justice-Sector-Box-395404B-PUBLIC.pdf>.

World Bank, *Urban Poverty Gap at National Poverty Lines (%) – Honduras, Chile, Bolivia, Haiti, Colombia, Costa Rica, Peru, Uruguay*, <https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.URGP?locations=HN-CL-BO-HT-CO-CR-PE-UY> (last visited Oct. 3, 2019).

WORLD BANK, *The World Bank in Honduras: Overview* (Apr. 04, 2019), <http://www.worldbank.org/en/country/honduras/overview>.

World Bank, *Women, Business and the Law 2019: A Decade of Reform* (2019), <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/31327/WBL2019.pdf>.

World Bank, *Women, Business and the Law 2019: Methodology* (2019), <https://wbl.worldbank.org/en/methodology>.

World Bank, *World Development Report 2011: Conflict, Security, and Development* (2011), https://siteresources.worldbank.org/INTWDRS/Resources/WDR2011_Full_Text.pdf.

World Directory of Minorities and Indigenous Peoples: Honduras, MINORITY RIGHTS GROUP INTERNATIONAL (May 2018), <https://minorityrights.org/country/honduras/>.

World Economic Forum, *Global Competitiveness Index 2018* (2018), <http://www3.weforum.org/docs/GCR2018/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2018.pdf>.

World Economic Forum, *Honduras: Global Gender Gap Report 2017*, <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2017/dataexplorer/#economy=HND>.

World Economic Forum, *The Inclusive Development Index 2018: Summary and Data Highlights* (2018), <http://reports.weforum.org/the-inclusive-development-index-2018/files/2018/10/2018-Inclusive-Development-Index-FULL.pdf>.

World Economic Forum, *The Inclusive Growth and Development Report 2017* (2017), http://www3.weforum.org/docs/WEF_Forum_IncGrwth_2017.pdf.

World Economic Forum, *The Inclusive Growth and Development Report 2017, Country Profile: Honduras* (2017), <http://reports.weforum.org/inclusive-growth-and-development-report-2017/scorecard/#economy=HND>.

World Food Programme, *Honduras Country Strategic Plan (2018-2021)*, <https://www1.wfp.org/operations/hn01-honduras-country-strategic-plan-2018-2021>.

World Justice Project, *Rule of Law Index 2019* (2019), https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/WJP-ROLI-2019-Single%20Page%20View-Reduced_0.pdf.

\$200 millones van a las extorsiones, LA PRENSA (Feb. 24, 2016), <https://www.laprensa.hn/honduras/933077-410/200-millones-van-a-las-extorsiones>.



WE RISE

Mujeres Empoderadas
Haciendo Realidad Economías Inclusivas y Sostenibles

Quiénes somos

Mujeres Empoderadas - Haciendo Realidad Economías Inclusivas y Sostenibles es una iniciativa de empoderamiento económico de las mujeres (WEE, por sus siglas en inglés) bajo Mujeres y Niñas Empoderadas (WAGE, por sus siglas en inglés), un consorcio de programación mundial para el mejoramiento de la condición de las mujeres y las niñas financiado por el Departamento de Estado de los EE. UU., dirigido por la Iniciativa para el Estado de Derecho del Colegio de Abogados de los Estados Unidos (ABA ROLI, por sus siglas en inglés) en estrecha colaboración con el Centro para la Empresa Privada Internacional (CIPE, por sus siglas en inglés), la Fundación Grameen y Search for Common Ground (Search). Para tener en cuenta la naturaleza profundamente interconectada de las experiencias de las mujeres, los programas de WE RISE emplean enfoques que son altamente colaborativos, integrados, multidisciplinarios e inclusivos, abordando el empoderamiento económico de las mujeres (WEE) en el contexto de las barreras legales y prácticas, tales como la violencia basada en género (VBG), los conflictos y la inseguridad.

